



# Sección Judicial

## Remates

### GUSTAVO LUCIANO PERNICE

POR 5 DÍAS - Juzgado Nacional de Pra. Instancia en lo Comercial N° 7 Secretaría N° 14, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 1° de esta ciudad, comunica que en los autos caratulados "Bedacarratz Juan - Bedacarratz Miguel s/ Concurso Preventivo s/ Incidente de Enríquez Néstor y otros s/ Incidente de concurso especial" Ex. N° 070000, el martillero Gustavo Luciano Pernice, rematará EL DÍA 31 DE MARZO DE 2011 A LAS 10,45 HS., en Jean Juárez 545 de esta Ciudad, la nuda propiedad del 100% del inmueble sito en el Pdo. de Adolfo Alsina, Circunscripción VII, Parcela N° 227, Prov. de Bs. As. Dejando constancia de la existencia de un derecho real de usufructo vitalicio, a favor de la Sra. Beatriz Esther Taquini Rouquette, DNI 1.184.159. Según constatación el inmueble se ubica sobre el meridiano N° 5 (límite Prov. La Pampa) e/los pueblos de Arana y Thames, aprox. a 65 Km. de la localidad de Carhué. Se trata de en predio de forma triangular, descampado y en zona medanosa sobre camino de tierra. Alambrado en parte, sin mejoras edilicias, Sup. 103 ha. 10a. 46ca. 26 dm2. Desocupado. Según nueva constatación de fs. 486 se halla parcialmente sembrado y su tierra trabajada, sin edificación observable desde la ruta (Meridiano N° 5. Límite con La Pampa). Nom. Cat.: Circ. VII; Sec. Rural; Parc. 227. Matric.: 3898/76/1. La venta es Ad-Corpus al Contado y al Mejor Postor. Base: \$ 400.000. Señal: 30%. Comisión: 3% Arancel: 0,25%. Sellado: 1 % a cargo del comprador. Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. Queda prohibida la compra en comisión y la ulterior cesión del boleto. Respecto de las deudas en concepto de impuestos, tasas o contribuciones de carácter nacional o municipal, devengadas con anterioridad al decreto de quiebra se encuentran sujetas a la verificación de cada acreencia (Arts. 32, sigs. y concs., Ley 24.522); las devengadas con posterioridad al decreto de falencia y hasta la aprobación de la subasta, constituirán gastos del concurso -Art. 240 LC-, encontrándose a cargo del adquirente las que se generen con posterioridad a la aprobación del remate. El adquirente deberá abonar la totalidad de los impuestos propios de la venta del inmueble, como así también los gastos de escrituración. El saldo de precio deberá depositarse dentro del 5° día de la notificación por ministerio ley de la providencia que disponga la aprobación de la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del CPCC. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Se fijan para exhibición los días 26 y 27 de Marzo en el horario de 10,00 a 12,00 hs. Buenos Aires, marzo de 14 de 2011. Diego Vázquez, Secretario.

C.C. 2.867 / mar. 21 v. mar. 29

### PABLO ANTONINI

POR 5 DÍAS - El Juzg. de Pri. Inst. en lo C. y Com. N° 1 de Tres Arroyos, Depar. Jud. de B. Blanca, Secr. Única, hace saber que el Martillero Pablo Antonini, Martillero Público Colegiado al Tmo. IV Flio. 116 del CMCPBB., designado en Expte. N° 16.737, "Pina Carlos s/ Quiebra", rematará en calle Berutti N° 710 de Tres Arroyos EL DÍA 05 DE ABRIL DE 2011 A LAS 10.30 HS, el 50% de dos inmuebles unificados, sitos en la localidad de Orense, Ptdo. de Tres Arroyos, calle 9 de Julio N° 155, Nom. Catas. Circ. XVIII, Secc. B, Mza. 110, Parc. 9-a, Partida Unif. 14.093, con la base de \$ 30.255,50. Señal 20%. Comisión 5% más apor. Prev., más sellado de Boleto, que deberán abonarse en efectivo. Para visitas, concertar con el martillero. Se aceptarán ofertas en sobre cerrado hasta el día 1° de abril en la sede del Juzgado. Tres Arroyos, 10 de marzo de 2011. Hernando A. A. Ballatore, Abogado Secretario.

C.C. 2.930 / mar. 22 v. mar. 30

### MARÍA DEL CARMEN COPPULO

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 10 Sec. Única D. J. Morón, en autos "Nieto Luisa Sara c/ Scichilone Ángel Ricardo s/Cobro Ejecutivo" Exp. 68076, hace saber que la martillera María del Carmen Coppulo coleg. 940 Morón CUIT. 27-03955298-7, EL 13 DE ABRIL DE 2011 A LA 10 HORAS, en el Colegio de Martilleros de Morón Avda. Rivadavia 17.927/31 Morón, subastará al contado y al mejor postor los derechos y acciones hereditarios, los bienes que conforman el acervo hereditario que le corresponden al ejecutado Ángel Ricardo Scichilone en el sucesorio caratulado "Scichilone Miguel Ángel s/ Suc. ab intestado Expte. 6579" en trámite Juzg. de Paz Let. de Gral. Rodríguez (BA), sin perjuicio de los eventuales derechos de terceros y/o acreedores del sucesorio. En la sucesión se ha denunciado que al ejecutado Ángel Ricardo Scichilone y Franco le correponden 1/4 de los bienes propios y 1/6 de los gananciales no se ha acreditado que la sucesión se encuentre concluida. Base \$ 110.000. Señal 10% Comisión 7% a cargo de cada parte más el 10 % de aportes, 1 % sellado boleto. Todo en dinero efectivo en el acto. El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzg. Ejecutado Ángel Ricardo Scichilone DNI 17.086.946. Morón, 15 de marzo de 2011. Romina Andrea Taraborrelli, Secretaria.

Mn. 60.901 / mar. 23 v. mar. 29

### VÍCTOR OMAR CALABRIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de San Isidro comunica en autos "Virkel Abraham s/ Incidente de venta" Exp. 72.319, que el mart. Víctor Omar Calabria (Tel: 4794-9840/155-136-8928) rematará EL 26 DE ABRIL DE 2011 A LAS 10:30 HS., en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros (Almirante Brown 160, San Isidro) el 100% del inmueble sito en Av. Santa Fe N° 1582/86, Unidad Funcional N° 2, de Martínez; Pdo. de San Isidro; Nom. Cat.: Cir. III; Sec. E; Manz. 329; Parc. 12 a; U.F. 2; Polígonos 01-01; 02-01 y 00-02; Matrícula N° 16.929. Se trata de un Dpto. en P.A. que consta de Living comedor con balcón corrido al frente, cocina comedor diario, Toilete, 2 baños completos, tres dormitorios con placard, habitación y baño de Serv. Patio, lavadero y terraza. Sup. Total de la Unidad Funcional 451,22 m2. Desocupado. Base: \$ 193.882. al contado, efectivo y al mejor postor; Señal 30 % y el sellado de Ley, comisión 2% c/ parte. Los interesados a participar de la subasta, deberán antes de ingresar al Salón de Remates, acreditar su identidad con el documento respectivo y denunciar domicilio, lo que será asentado en el libro que a tal efecto disponga el Colegio de Martilleros. El saldo de precio se deberá depositar, en pesos, dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585, CPCC. No se permite la compra en comisión, sino en los términos del Art. 582 del C.P.C., ni la cesión del boleto de compra venta. Asimismo, serán a cargo del comprador las deudas que tenga el bien respecto de tasas y servicios, expensas comunes, etc. A deuda: Muni. al 23/03/10: \$ 6.537,97; Rentas: no tiene deuda al 21/09/09 y AySA: no tiene deuda al 01/09/09. Visitas: 14; 15; 18; 19 y 20 de abril de 2011, de 13 a 16 hs. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se darán por notificadas automáticamente conforme lo previsto en el Art. 133 CPCC. San Isidro, 4 de marzo de 2011. María Lioneto, Secretaria.

S.I. 38.750 / mar. 23 v. mar. 29

### MIGUEL ÁNGEL OPPIDO

POR 3 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° 11, Sec. Única Depto. Jud. Mar del Plata, hace saber que el martillero Miguel Ángel Oppido, Reg. 1291, Te: 494-7273 y Cel. 155-364703, rematará EL DÍA 4 DE ABRIL DE 2011, importante inmueble, calle Rondeau N° 839 y Ortiz de Zárate N° 3736 de Mar del Plata, Prov. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. VI; Sec. H; Manz. 25-b; Parc. 5; 12-a; 10-b y 11 Matriculas N° 198936(045); 15387(045); 15386(045) y 35197 (045) Unificadas catastralmente, Ocupado por la empresa demandada, libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión. Base: \$ 1.481.537. Señal: 10%, Comisión: 4% c/parte más 10% a cargo comprador aportes previsionales (Art. 54 punto IV Ley 10.973 modif. p/ Ley 14.085), más IVA. Sellado de Ley. Al contado efectivo acto subasta. Si no hubieran postores el 11/04/2011 saldrá a la venta con base \$ 1.111.153 y si tampoco hubiere postores el 18/04/2011 "sin base". Todas las subastas en Bolívar 2958 M.del Plata A LAS 12 HS. Visitar único día 4/04/2011 subasta de 10 a 11 hs. Los asistentes al acto subastario deberán identificarse al ingresar al salón de subastas. El comprador en comisión deberá indicar el nombre del comitente en el acto de subasta. Se deja constancia que, con posterioridad a la toma de posesión de la cosa, no podrán cederse las acciones y derechos emergentes del boleto de compra-venta judicial. Títulos de propiedad del bien inmueble se encuentran reservados en el Juzgado. Autos: "Equity Trust Company (Arg.) S.A. c/ Ángel Musmeci e Hijos S.A. s/ Ejec. Hipotecaria" (R) Expte. 32211/2005. Mar del Plata, 10 de marzo de 2011. Daniel Harbouki, Auxiliar Letrado.

M.P. 33.330 / mar. 23 v. mar. 29

### AMÍLCAR E. CHIRIZOLA

POR 3 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° 9, Sec. Única, Depto. Jud., hace saber que el martillero Amílcar E. Chirizola, reg. N° 2326 TE 479-4104, rematará EL DÍA 28 DE MARZO DE 2011, inmueble, calle Castelli N° 3786 de Mar del Plata, Prov. Bs. As. Circ. VI; Sec. D; Manz. 271; Parc. 1-c; Sub-parc. 3; Políg. 00-03; Matrícula 149170/3 (045), Sup. UF 27,72 m.c. Desocupado, libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión. Base: \$ 10.872.00. Señal: 10%, Honorarios: 3% c/p más 10% Aporte Prev. c/comprador Sellado de Ley. Al contado efectivo acto subasta. Si no hubieran postores el 8/04/2011 saldrá a la venta con base reducida en un 25% y si tampoco hubiere postores el 18/4/2011 "sin base". Todas las subastas en Bolívar 2958 (Coleg. Martilleros) Mar del Plata, A LAS 12 HS. Visitar único día 28/3/2011 de 10 a 11 hs. Los asistentes al remate deberán acreditar identidad, debiendo a su vez consignar para el caso que actúen como mandatarios el nombre de sus comitentes, en resguardo del acto subastario debiéndose suscribir el boleto por las partes en el mismo acto y en presencia de los asistentes, el comprador en comisión deberá acreditar la condición de tal a través de un poder especial otorgado al efecto. Se prohíbe la cesión de derechos y acciones del comprador en subasta El adquirente en subasta deberá fijar domicilio dentro del radio del Juzgado, cargando con los gastos de escrituración salvo el impuesto a los sellos, gasto levantamiento de medidas y restricciones que gravan al bien subastado y a la persona del demandado, e Imp. a las transferencias del inmueble en este último caso, siempre que hubiere fondos suficientes (fs. 128/29 .Adeuda al 05/2010 ARBA \$ 16,40; OSMGP \$ 320,89 al 08/2010 MGP \$ 232,52. No devenga exp.com. Autos: "Crueiras Josefa c/ Rivadeneira Yesica Stefania y Otros s/ Cobro Ejecutivo de alquileres", Expte. 13041/09. Mar del Plata, 9 de marzo de 2011. Silvia Alicia Castany Inglada, Secretaria.

M.P. 33.329 / mar. 23 v. mar. 29

**DANIEL CARLOS DI PALMA**

POR 5 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Sec. Única de Junín, comunica en exp. N° 5763/2005 "Mondino, Miguel Ángel s/ Quiebra", que el martillero Daniel Carlos Di Palma, T° VII, F° 748, DJJ, CUIT 20-17466120-1, subastará en forma individual EL 08 DE ABRIL DE 2011, A LAS 11:00 HS., en Belgrano 74, Junín, el 50% indiviso del inmueble, Nomenclatura Catastral: Circ. I, Sec. A, Mzna. 78, parc. 20; Matrícula 1540. Título en autos. Contado; en dinero efectivo; al mejor postor. Base: \$ 160.000. Señal 10%; sellado de Ley 1%, comisión 5% a cargo comprador en el acto del remate más el 10% en concepto de aportes previsionales (Art. 261 de la LCQ, Art. 54 Ley 10.973 modificada por 14.085), como así mismo constituir domicilio en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente, de conformidad con lo previsto por el Art. 133 del Código Procesal (Art. 273, Ley 24.522). El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los 5 días de aprobado el remate, en el Bco. de la Prov. de Bs. As. Suc. Junín a cuenta de autos. Estado de ocupación: ocupado por inquilinos. Deudas Municipales (CVP): al 19 de abril de 2010, es de \$ 3.698,25. Deuda Arba (Inmobiliario): al 31 de abril de 2007, es de \$ 1.265,60. En el supuesto de compra en comisión, el adquirente deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobada la venta, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (Arts. 581 y 582 del CPC). Libérase al adquirente, hasta que quede firme la orden de entregar la posesión, de toda deuda que afecte al inmueble, operándose una subrogación real de los privilegios respectivos que se trasladarán al precio obtenido (Conf. Cám. Civ. y Com. de San Isidro, Sala I, causa 71.539 del 7/11/96, E.D., revista del 18/3/97; y Arts. 240 y 244 de la Ley 24.522). Conste todo ello en los edictos respectivos. Visitas: el día 07/04/2011 de 11 a 12 hs. en Avda. Masey N° 418 de la ciudad de Lincoln. Fdo. Dra. Laura J. Panizza. Juez. Junín, 14 de diciembre de 2010. Daniela K. Ragazzini, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.004 / mar. 23 v. mar. 31

**HORACIO JOSÉ NAPOLITANO**

POR 5 DÍAS - Juzgado. C. y C. de 1ª Inst. N° 13, La Plata, comunica que el martillero Horacio José Napolitano, colegiado 4845, calle 12 N° 838, La Plata, en autos "Papasodaro Antonio Daniel y Otra s/ Incidente de realización de bien inmueble" Expte. 37663-7, rematará EL DÍA 7 DE ABRIL DE 2011 A LAS 10:30 HS., en Sala de Audiencias del Juzgado N° 23 (Tribunales) Avda. 13 e/ 47 y 48, La Plata, un lote de terreno baldío, con todo lo en él plantado, edificado y adherido a suelo, sito en calle 185 e/ 35 y 36, que mide 10 ms. de frente por 26,75 ms. de fondo. Superficie total 267,50 m2. Nom. Catastral: Circ. III; Secc. "D"; Ch. 203; Manz. 203-m; Parcela 19. Matrícula 105.681 (055) La Plata. Partida inmobiliaria 055-268225. Base: \$ 5.500. Desocupado. Señal 30 %, Comisión 5 % p/c más 10% aportes previsionales (Art. 54 Ley 10.973 modificada por Ley 14.085). Rep. Fiscal 1 %. Todo efectivo acto de remate a cargo comprador que constituirá domicilio dentro de radio asiento del Juzgado. De compra en comisión deberá indicar el nombre del comitente en el momento de realizarse el remate, debiendo ser ratificado en escrito firmados por ambos (Art. 581 del C.P.C.C.), bajo apercibimiento de tenerlo como adjudicatario definitivo (Art. 582 del código cit.). Correrá por cuenta del comprador el cumplimiento de todas las reglamentaciones de cualquier tipo que se refieran al inmueble (v. gr. Relevamiento parcelario Ley 10.707), así como la remoción de cualquier impedimento que obstaculizara la escrituración y fuera ajena al proceso. Visita: 06/04/2011 de 10 a 11 hs. La Plata, marzo 16 de 2011. María Laura Gilardi, Secretaria.

C.C. 3.005 / mar. 23 v. mar. 31

**SUSANA MÓNICA MEZZADRI**

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secret. Única, Depto. Judicial, Mar del Plata, en los autos "Dattolo, Yolanda Noemí c/Puglia Conrado s/Divorcio Vincular" Expte. D-6613, hace saber que la martillera Susana Mónica Mezzadri, Reg. 2972, con domicilio en la calle Luis Vernet 1771, rematará en el Colegio de Martilleros Bolívar 2958 el inmueble sito en calle Vertiz N°

6784, de la ciudad de Mar del Plata, en el estado de ocupación que surge del Mandamiento ag. en autos a fs. 182, EL 1º DE ABRIL - 11 c/base \$ 60.566,0, 11-abr-11, c/base \$ 45.234,5 y el 26-abr-11, sin base, todas A LAS 11 HS., al contado, mejor postor; Nom. Catast. Circ.: VI; Secc. H, Manz. 32-d; Parc. 2; Matrícula: 57.205 del Partido de General Pueyrredón, superf. terr. 179,98m2. y demás datos e/autos a Fs. 228. Señal: 10%, comisión 3% c/parte; sellado 50% c/parte, libre de todo gravamen, imp., tasas y contribuciones hasta posesión adquirente. Deudas: Munic.: \$ 4.784,02 (al 13/07/10); ARBA: \$ 1.807,90 al (22/06/10); OSSE: \$ 5.570,18. (al 22-06-10). El comprador en subasta tiene prohibido ceder sus derechos y acciones, debiendo denunciar al eventual comitente al momento de la subasta y ratificarlo en escrito firmado por ambos dentro de los 5 días de aprobado el remate (Art. 582 CPC). Deberá además constituir su domicilio dentro del radio del Juzgado. Visitas día anterior c/subasta de 10 a 11 hs. Informes Mart. Tel: 0223-155-643434. Mar del Plata, 4 de marzo de 2011. Marta Carolina Acosta, Secretaria.

M.P. 33.331 / mar. 23 v. mar. 29

**NELSON DONARI**

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° Uno dispuso subastar EL 5 DE ABRIL DE 2011 A LAS 11 HORAS, en sede Coleg. de Martilleros, Villegas 757 de T. Lauquen, el inmueble ubicado en la ciudad de Casbas, Partido de Guaminí, identificado catastralmente como Circ. IX, Sec. A, Parc. 1, Mat. N° 7803 (052) del Partido de Guaminí, Partida N° 3501, s/terreno de 20 mts. por 35 mts. menos ochava esquina calles Santa Rosa y Sarmiento, con sup. total de 695,50 m2., compuesto por casa habitación, local comercial e instalaciones para depósito. Base: \$ 126.666,70. Estado de ocupación: vivienda por Daniel Darío Alonso y su señora madre en calidad de propietarios y en local con demás dependencias por el Sr. Walter Orsi en calidad de inquilino sin acreditar en autos contrato correspondiente. El comprador en subasta tiene derecho a la transmisión del bien adquirido libre de cargas y de privilegio alguno derivado de gravámenes, impuestos y tasas existentes a la fecha en que adquiere la posesión. Señal 10%. Saldo a los cinco días de aprobada la subasta. Comisión 4% c/p más aportes previsionales. Títulos en autos. Vta. ordenada en Expte. N° 29842. Demás informes: Al martillero Nelson Donari, Oro N° 416, T. Lauquen, tel. 02392-430076, e-mail: rematestl@yahoo.com.ar o al Juzgado en forma personal o al teléfono 02392-422350, e incluso durante el acto del remate. T. Lauquen, 4 de marzo de 2011. Diego G. Venticinqué, Secretario.

T.L. 77.195 / mar. 28 v. mar. 30

**EDGARDO CÉSAR CARRO**

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. N° 5 Secretaria Única de Bahía Blanca, hace saber que el martillero Edgardo César Carro (Coleg. 1297 CMBB) desinsaculado en autos "Schlichter Guillermo Osvaldo c/ Cacchiarelli Miriam Silvia, Cobro de pesos" Expte. N° 101445, rematará EL 12 DE ABRIL DE 2011, A LAS 11 HS. en la Sede del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Bahía Blanca de la calle E. Casanova N° 82, sin base, al contado y al mejor postor, los derechos y acciones que corresponden a Miriam Silvia Cacchiarelli en el boleto de cesión que obra a fs. 65 y que tiene como sustrato los derechos y acciones del boleto de compraventa cuyo original obra a fs. 167 de los autos "Schlichter, Guillermo Osvaldo c/ Cacchiarelli, Miriam Silvia s/ Reajuste de precio y cobro" Expte. N° 101.570. Comisión 10% al comprador, más el uno por mil adicional de la comisión asignada al martillero, y el 10% de los honorarios en concepto de aportes previsionales (Art. 54, apartado IV, Ley 14.085). Queda prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. Pago total en efectivo. El comprador debe constituir domicilio en el radio del Juzgado. Bahía Blanca, 24 de febrero de 2011. Juan Carlos Tufari, Secretario.

B.B. 56.370 / mar. 28 v. mar. 29

**TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 5  
Departamento Judicial San Martín**

POR 3 DÍAS - El Presidente del Tribunal del Trabajo N° 5, del Depto. Judicial San Martín, Prov. de Buenos Aires, sito en la calle Moreno 3929, San Martín, Dr. Santiago R. Sureda, comunica en autos "Medina, Juan Ramón c/ Colombo, Marta Susana s/ Despido." Expdte. 2448, martillero José Luis Franceschini, CUIT 20-10107685-8, rema-

tará EL 8 DE ABRIL DE 2011 A LAS 9,00 HS., en calle 95 N° 1839 de San Martín Pdo. de Gral. San Martín, Prov. de Bs. As. el 50 % indiviso del inmueble cuyos datos catastrales son: Circunscripción III, Sección K, Manzana 77, Parcela 22, Subparcela 1, Polígono 00-01 - matrícula 16812 del Pdo. de Morón, Prov. de Buenos Aires y que fuera ubicado según mandamientos de constatación obrantes en autos sobre calle Rodó N° 455, UF. N° 1 entre los Nros. 467 y 451, Fs. 458, barrio Gaona del mencionado Pdo. de Morón. Este inmueble según informes de vecinos se encuentra ocupado por la Sra. Marta Susana Colombo. Deudas A.R.B.A. al 31/1/05 \$ 844,90; Tasas Municipales al 12/1/05 \$ 790,71; A. Arg. al 1/2/05 sin deuda. Base \$ 10.637. Señal 10 %. Comisión 3 % a cargo del embargado y 3 % a cargo del comprador. Sellado 1 % Aportes 10 %. sumas a pagar en efectivo en el remate. Visitar el 7 de abril de 2011 de 10 a 12 horas. El comprador constituirá domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de ser notificado según el Art. 133 del C.P.C.C. En caso de compra en comisión, la misma lo será de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 582 del C.P.C.C. No estando autorizada la cesión de boleto por parte del adquirente. Gral. San Martín, 14 de marzo de 2011. Liliana B. Lucero, Secretaria.

C.C. 3.117 / mar. 28 v. mar. 30

**LUIS A. BESSONE**

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 11; Sec. Única, Dto. Jud. M. del Plata, comunica Expte. N° 7279 autos "Mastrangelo Luis s/ Concurso Preventivo hoy s/ quiebra", que el Mart. Luis A. Bessone, Reg.2413; con domicilio en 25 de Mayo 3765 rematará EL 6 DE ABRIL DE 2011 A LAS 11,30 HS., en Bolívar 2958, un inmueble sito en calle Santiago del Estero N° 3352/54/58 con entrada independiente por el N° 3348 de esta ciudad de MDP, c/todo lo plant. y adher. al suelo; con superficie total de 38 mts, 40 dcm cuadrados, Nom. Cat: Circ. VI; Sec. D; Manz. 301-f; Parc. 17; Subparc. 2. Polígono 00-02; Matrícula 110.109/2 (045).de G. Pueyrredón. Desocupado según mto. fs. 452. Base: \$ 66.594,68. Al contado, mejor postor. Señal: 10%; Comisión 5% más 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional a cargo exclusivamente del comprador (Art. 54, ap. IV Ley 10.973 mod. por Ley 14.085 y Art. 261 LCyQ más 1 % sellado boleto dinero efvo. acto rem. El comp. deberá constituir dom. procesal d/radio Juzg. bajo apercib. de que las sucesivas providencias le quedarán notificadas en los términos del Art. 133 del C.P.C., y denunciar comitente en el acto de la subasta. Los asistentes al remate deberán concurrir munidos de documentos de identidad a los fines de su identif. y anot. de su ingreso. Adeuda imp. Inmob. al 11/3/09: \$ 650,90; imp. municipales al 31/5/09: \$ 13.464,85; y OSSE al 10/3/09: \$ 4.277,97; expensas al 30/11/10: \$ 30.248,40; monto expensas noviembre 2010 último informado: \$ 268,51. El comprador responderá por las expensas que no fueran canceladas con el producido de la subasta, aún las anteriores a la posesión, debiendo depositar el 100% del importe correspondiente consignado en el edicto, pago que deberá ser efectivizado con antelación a ordenarse la escrituración o inscripción del bien, por ser la obligación indicada condición de éstas (S.C.B.A. Ac. 65.168, del 13-07-99 en autos "Bco. Río de la Plata c/Alonso Raúl Alberto y otros s/Ejecución Hipotecaria"; Art. 585 del CPC). Si no exist. post., el día 12 de abril de 2011 a las 11,30 hs. saldrá nuevam. a la vta. c/base reduc. en un 25%, es decir en \$ 49.946,01; si tampoco exist. post., el día 15 de abril de 2011 a las 11,30 hs. saldrá a la vta. sin base. Libre de gravámenes, impuestos, tasas y contrib. hasta la fecha de entrega de posesión. Visitas día 5 de abril de 2011, de 15 a 16 hs. Inform. Mart. Tel. 75-6694 o 154482800. M. d. Plata, 15 de marzo de 2011. Silvina Churrarín, Secretaria.

C.C. 3.091 / mar. 28 v. abr. 1º

**ROQUE J. DI ROCCO**

POR 3 DÍAS - El Juzg. de Pri. Inst en lo Ci. y Com. N° Uno de Tres Arroyos, Depar. Jud. de B. Blanca, Secret. Única, hace saber que el Martillero Roque J. Di Rocco T° 3, F° 214 del CMCPBB., designado en Expte. N° 17.333, Rematará en calle Berutti N° 710 de Tres Arroyos EL DÍA 5 DE ABRIL DE 2011 A LAS 11 HORAS, con la base de \$ 467.679. Una Planta de Silos, en la Localidad de Oriente Pdo. de Cnel. Dorrego, que consta de 15 Silos y un Galpón celda con aprox. una capacidad de 8.000 TT, sobre un terreno de aprox. 9.500 mts.2. Nom. Cat.: Cir. XIII, Secc. B, Quinta 15, Parc. 2\_c, Matri. 21.569 (022) del

partido de Cnel. Dorrego. El Inmueble, se encuentra el Galpón ocupado transitoriamente sin Contrato y los silos Desocupados. Adeuda Imp. Prov. y Muni. Seña 10%. Comisión 3% c/p. más aportes previ. Ley 7.014 que deberán abonarse en efectivo en el momento de la subasta. Más el 1 % de sellado de Boleto. Para revisar, concertar fecha con el Martillero. Para compra en comisión deberá denunciarse el nombre del comitente en el acto de subasta. El Comprador deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por los Arts. 580 y 581 de CPCC. Tres Arroyos, 14 de marzo de 2011. Hernando A.A. Ballatore, Secretario.  
T.A. 87.068 / mar. 28 v. mar. 30

### MARCELO ROBERTO LÓPEZ

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Mercedes (B), a cargo de la Dra. Mabel Alicia Scasso, hace saber que el Martillero Marcelo Roberto López, CUIT 20-17727798-4, teléfono 02396 16 617743, rematará al contado, EL DÍA 30 DE MARZO DE 2011 A LAS 11 HORAS, en Salón de Remates del Colegio de Martilleros de Mercedes (B) ubicado en calle 29 N° 785 de Mercedes (B) una camioneta con caja térmica Marca Ford 350 D, chasis con cabina, Dominio UUL-501; Modelo 1986; CHASIS: KB9LGM-04524, Motor: PA6259288, sin base y al contado, comisión 8 % más el 10 % de los honorarios en concepto de aportes, a cargo de la parte compradora, todo en pesos, debiendo constituir domicilio procesal en Mercedes (B) conforme art. 580 CPCC. Visitar los días 28 y 29 de marzo de 9 a 12 horas, en garaje Silva ubicado en calle N° 35 entre calle N° 16 y calle N° 18 de la Ciudad de Mercedes, Venta ordenada en autos: "Banco de La Pampa c/Garavano Carlos Alberto y otra s/Ejecución Prendaria" (Expte. nro. 96292) de la Secretaría: a cargo de la Dra. María Claudia Merino, Secretaria. Mercedes (B), 15 de marzo de 2011.

Mc. 66.391 / mar. 28 v. mar. 29

### JORGE EMILIO CORREA ANDRADE

POR 3 DÍAS - Juz. Civ. y Com. N° 6, Dpto. Jud. M.d.P., hace saber que Mart. Jorge Emilio Correa Andrade, Reg. 1533, rematará en el Colegio de Mart. Bolívar N° 2958, M.d.P., un inmueble (50% indiviso corresp. a la Sra. Haydée María Silva) ocupado sito en calle Italia N° 1051/5, Dpto. 3°, Md.P. NC: Circ. VI, Secc. c, Mza. 207-d, Parc. 12, U.F. 3, Políg. 00-03, Mat. N° 152.681-3 (045), Pda. N° 403.999, Sup. total: 229,98 m2. El 31 DE MARZO DE 2011, A LAS 12:00 HS. Base: \$ 13.543. Si no hay postores, 2° sub. el 12/04/11-12,00 hs. con base reduc. 25% (\$ 10.157,25.-); si fracasa, 3° sub. el 25/04/11 - 12:00 hs. Sin base. Seña 10%, Com. 3% c/ parte, más el 10% de los honorarios p/ aporte y Sell. 0,50%. Ctdo. efec., acto sub. Saldo precio dentro de los 5 días de aprobada sub. El adquirente constituirá domicilio dentro del radio del Juzg. Si compra en comisión, denunciará comitente en acto subasta. Libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión. Los asistentes acreditarán identidad. Visitar: día hábil anterior a c/ sub de 11 a 12 hs. Infor.: Falucho 1796 Tel. 494-0216. Deudas: Arba: \$ 1.026,90. (30/06/08), OSSE: \$ 3.823,47. (30/06/08). Autos: "Hefner Jorge O. c/ Silva Haydée M. s/ Daños y Perj.", Expte. N° 76.657. M.d.P. 11 de marzo 2011. Andrea E. Broeders, Prosecretaria.

M.P. 33.342 / mar. 28 v. mar. 30

### JOSÉ MORABITO

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial de San Isidro N° 6 Sec. Única comunica en los autos "Palmbaum, Diana Mirta c/ Puleo, Arnoldo y Giardini Norma Ercilia s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 44.134 R) que el Martillero José Morabito rematará EL 14 DE ABRIL DE 2011 A LAS 9.30 HS. en Alte. Brown 160 de San Isidro, el 100% del inmueble de la calle Av. Maipú 851/855/861 U.F. 104 (Piso 9° Dto. 11) de la localidad y Partido de Vicente López. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: III, Sección: D, Manzana: 1, Parcela: 23a, Subparcela: 104. Polígono: 09-11. Matrícula 324/104. Deudas: Municipalidad al 20/10/10 \$ 270,81 (fs. 1011); AySA al 5/6/09 \$ 22,24; OSN al 29/7/09 sin deuda (fs. 846); Aguas Argentinas al 23/7/09 no registra deuda (fs. 840); ARBA al 20/10/10 sin deuda (fs. 1012); Expensas al 10/6/09 \$ 222. (fs. 833). Base \$ 193.000. Contado en dinero en efectivo y mejor postor. Seña 20%. Comisión 3% más IVA cada parte con más el 10% de los honorarios en concepto de

aportes previsionales a cargo del comprador. Sellado de ley. Los asistentes deberán exhibir como condición para ingresar al salón de remate y para participar en la subasta la suma de \$ 38.600, en pesos, o bien su equivalente en dólares al tipo de cambio comprador del mercado libre al día anterior, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del juzgado y como perteneciente a estos autos. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a \$ 1.000. Según Mandamiento: Ocupado por Norma Giardini en carácter de propietario; se trata de un departamento en contrafrente, un dormitorio con baño, un living-comedor y cocina. El comprador deberá constituir en el acto de la firma del boleto, domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme al Art. 133 del Cód. Procesal. No se admitirá la compra en comisión, cesión y/o transferencia del boleto de compraventa, con la salvedad que en el mismo acto de la realización del remate, el adquirente deberá indicar el nombre de su comitente, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (Arts. 581 y 582 del CPCC). El saldo de precio deberá ser depositado en pesos dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación, ni intimación y/o requerimiento alguno, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 585 del Cód. Procesal. Para el supuesto de que el depósito inicial se hubiese efectuado en dólares estadounidenses, para su conversión a pesos se considerará el tipo de cambio comprador, en el mercado libre, al día de la integración del saldo de precio, según publicación del diario Ámbito Financiero, los impuestos, tasas, contribuciones son a cargo del comprador a partir de la posesión. Sin perjuicio de ello, deberá dejarse expresa constancia que el adquirente en subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes en la medida que el precio obtenido en la subasta no alcance para ello. Visitar 11, 12 y 13 de abril de 2011 de 10 a 13 hs. San Isidro, 14 de marzo de 2011. Alejandro E. Babusci, Auxiliar Letrado.

S.I. 38.807 / mar. 29 v. mar. 31

### SILVIA E. POSCA

POR 3 DÍAS - El Jdo. de 1° Ins. Civ. y Com. N° 17 de La Plata comunica que la Martillera Silvia E. Posca, Col. 5914, (0221) 451-4860 en autos Valencia Elda E. c/ Villarino Enrique G y otro s/ Cobro de alquileres, Exp. 24142, subastará EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2011 A LAS 11:15 HS., en la sala de audiencias Jdo. 23 Tribunales 13 e/ 47 y 48, el 100% ad-corporis del inmueble, con todo lo plantado y edificado, sito en calle Lobería (ex 198) N° 577 e/ Ayolas y Magallanes de la localidad de Mar del Plata, partido de Gral. Pueyrredón, Nom. Cat.: Circ. IV, Sec. DD, Mza. 30, Parc. 13, Pda. 258133, Mat. 36240 (045). Títulos y deudas en autos. Ocupado según mandamiento de constatación fs. 533/535. Base \$ 55.920,00. Al finalizar la subasta el comprador, que constituirá domicilio en radio asiento Jdo. deberá abonar al contado y en pesos: Seña 10% Comisión 3% c/p más 10% de aportes previsionales sobre comisión, Sellado 1 % y a su oportunidad el estado parcelario. El saldo deberá abonarse dentro de los 5 días posteriores a la aprobación de la subasta. No procede cesión de boleto, compra en comisión según lo normado por el Art. 582 del CPCC. Visitar día 09/04/2011 de 14:30 a 15:30 hs. La Plata, 18 de marzo de 2011. Dr. Horacio Nunes, Secretario.

L.P. 17.527 / mar. 29 v. mar. 31

### GRACIELA BEATRIZ LELES

POR 3 DÍAS - El Juzg. de Primo Inst. en lo Civil y Com. N° 8 de Quilmes, a cargo de la Dra. Claudia Celerier, hace saber en autos "Guy Rosa Celia c/ Scarpato Gabriela Andrea s/ Ejecución Hipotecaria" Exp. N° 25304, que la Martillera Graciela Beatriz Leles, Col. N° 155 rematará EL DÍA 6 DE ABRIL DE 2011 A LAS 13,00 HS., en Humberto Primo N° 277 de Quilmes (Colegio de Martilleros); el siguiente inmueble "ad corpus", sito en Avda. Hudson N° 2855 de Florencio Varela; correspondiente a la Nom. Cat.: Circunscripción II - Parcela 464c, Matrícula (032) 71.083, Exhibición el 6-04-2011 de 10,00 a 11,00 hs.. Ocupado por Sra. Gabriela A. Scarpato en calidad de propietaria y cuatro hijos menores, además en forma temporaria por su tío Salvador Scarpato y esposa Josefina Ibáñez. Registra

deudas por ABSA Fs. 190 \$ 5.134,98; Municip. Fs. 196/198 \$ 16.039,28; ARBA Fs. 199/202 \$ 9.025,60. Condiciones: Base \$ 366.807,72, Seña 10%, Comisión 3% cada parte, aporte ley, sellado 1%. Todo al contado, en pesos y al mejor postor en el acto de remate. Compra en comisión deberá denunciar en el acto el nombre del comitente y ambos ratificar en oportunidad que se abone el saldo de precio. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de asiento del Juzgado. Quilmes, 11 de marzo de 2011. Sandra E. Ojeda, Auxiliar Letrada.

L.P. 17.513 / mar. 29 v. mar. 31

### ALICIA IRENE RIVAROLA

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1° instan. en lo Civil y Com. N° 3, Secret. Única del Depto. Judicial Gral. San Martín, autos "Marzio Andrés José c/ Baiardo Luis Alberto s/Cobro Ejecutivo" (Expte. 62.240), hace saber que la Mart., Alicia Irene Rivarola, C.S.M. 1926, C.U.I.T. 27-12933829-1, rematará EL 15 DE ABRIL DE 2011 A LAS 10.00 HS., en el Coleg. de Mart. y Corred. Púb., calle 95 N° 1839, de S. Martín, Pdo. Homónimo, Prov. de Bs. As., el inmueble embargado y en el porcentaje del 50% que le corresponde a la parte ejecutada Luis Alberto Baiardo, de calle Diagonal 95, Ramos N° 4453 (ex 50) entre calles 140, O' Donell y 106, La Paz, Villa Ballester, Pdo. de Gral. San Martín, Prov. de Bs. As. Dom. Matr. 55.424, Nom. Cast: Circ: III, Secc: H, Manz. 50, Parc: 12, Sup. Total lote: 241,15 m2. Propiedad con jardín, entrada de auto, dos dormitorios, un baño, cocina, comedor, comedor -diario, fondo libre con quincho, todo en muy buenas condiciones. Al contado y mejor postor, Base: \$ 38.100. Seña: 10%, Comisión: 3 % a c/ parte, más el 10% de los honorarios en concepto de aporte provisional a cargo del comprador. Sellado Boleto: 1 % al comprador, quien en el acto de la firma del boleto deberá constituir domicilio procesal en el radio del Juzg., bajo apercibimiento de que las sucesivas prov. se le darán por notif. automat. conforme al Art. 133 CPCC. Para el caso de compra en comisión deberá el martillero requerir en dicho acto a que se denuncie el comitente (Conf. Art. 582 CPCC modif. por Ley 11.909 art. 1°), y ello bajo apercibimiento de proceder conforme a la norma legal citada. Visitas: 13/04/2011 de 11.00 a 12.00 Hs. Deudas: Fs. 228 ARBA: \$ 1.871,20, al 19/11/10; Fs. 274. Imp. Munic. \$ 3.304,23 al 17/11/10; Fs. 267 Aysa: \$ 28,07 al 16/11/10; S/ Const. al 06/09/10, recibido por quién dijo llamarse Baiardo, Luis Alberto, D.N.I. 12.855.951 el cual refiere que el inmueble en cuestión es ocupado por su persona junto a su esposa Sandra Miriam Muñoz y dos hijas menores de edad, de ambos, haciéndolo como propietarios. Actor: Marzio, Andrés José: D.N.I. 10.969.695. Demand.: Baiardo, Luis Alberto: D.N.I. 12.855.951. El acto de la subasta no se dará por concluido hasta que se haya suscripto el boleto de compraventa y efectivamente abonado la seña. El saldo de precio deberá depositarse en el Bco. Prov. de Bs. As. Suc. Trib. a la orden del Juzg, dentro de los 5 días de aprobada la subasta. S. Martín, 9 de marzo de 2011. Dra. Ángela Victoria Williams, Secretaria.

L.P. 17.496 / mar. 29 v. mar. 31

### RAÚL NORBERTO BRUZETTA

POR 3 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° Seis Sec. Única, Depto. Jud. Mar del Plata, hace saber que el martillero Sr. Raúl Norberto Bruzetta, Reg. N° 1975, Te: 492-2668, rematará EL DÍA 1° DE ABRIL DE 2011, departamento, calle Santiago del Estero N° 2329, planta baja, letra "G" de Mar del Plata, Nom. Cat.: Circ. I; Sec. B; Manz. 163; Parc. 6; UF. 5; Políg. 00-05, Sup. total Políg. y U.F. 79,72 mts.cds. s/ Plano PH 45-74-60, Inscripto el dominio en la Matrícula 141.062/5 de General Pueyrredón (045), libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión. Ocupado s/ mand. constatación fs. 314/vto. Base: \$ 24.942,66. Seña: 10%, Honorarios 3% c/p más 10% aportes (ap. IV Art. 54 Ley 14.085), Sellado de Ley. Al contado efectivo acto subasta. Si no hubieran postores el 11-04-2011 saldrá a la venta con base \$ 18.706,99 y si tampoco hubiere postores el 21-04-2011 "sin base". Todas las subastas en Bolívar N° 2958 de la ciudad de Mar del Plata (Salón de Subastas del Colegio de Mar del Plata) A LAS 13,00 HS. Visitar día c/ subasta de 11,00 a 12,00 hs. Asistentes a la subasta deberán acreditar su identidad y registrarse a efectos de su ingreso al salón de subastas. Comprador en subasta deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias quedarán notificadas en los

términos del Art. 133 del C.P.C. En caso de compra en comisión el adquirente deberá denunciar comitente en el acto de la subasta, bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo (Art. 582 CPC mod. por Ley 11.909). Las expensas comunes que no fueren cubiertas con el producido del remate deberán ser abonadas por el adquirente, aún aquéllas que se devengaren hasta la posesión en los términos del Art. 17 de la Ley 13.512. Adeuda al 03/08/2010 MGP \$ 26.758,18; al 15/11/2010 ARBA \$ 1.314,30; al 09/12/2010 OSSEMGP \$ 8.772,86. Deuda Expensas al 20 de febrero de 2011 \$ 137.833,07, Última Expensa enero/2011 \$ 1.044,00. Autos: "Consortio Stgo. del Estero 2329 c/ Zanetta, Víctor Hugo s/ Ejecución de Expensas", Expte. N° 103.092. Mar del Plata, 11 de marzo de 2011. Andrea E. Broeders, prosecretaria.

M.P. 33.347 / mar. 29 v. mar. 31

## CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS – En la causa N° 11023 (IPP N° 89634), seguida a "Cantero Diego Fernando s/ Robo Calificado uso de arma en tentativa", de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 422 N° 1019 entre 20 y 21 de Villa Elisa, la resolución que dictara este Juzgado el día 15 de febrero de 2011, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente. Resuelvo: Sobreser totalmente a CANTERO DIEGO FERNANDO y declarar la extinción de la acción penal, en relación al delito de Robo. (Art. 164 del Código Penal y 323, inc. 1° del CPP). Atento lo solicitado a fs. 103, líbrese oficio al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y al Registro Nacional de Reincidencia, a fin de que se proceda a levantar la rebeldía y orden de comparendo que pesa sobre el imputado nombrado y que fuera anotada en su oportunidad. Regístrese, notifíquese. Fecho, háganse las comunicaciones de ley. Fdo. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1". Dolores, 3 de marzo de 2011.

C.C. 2.900 / mar. 21 v. mar. 29

POR 8 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, Secretaría Va., Titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vázquez, Secretaría autorizante Dra. María Karina Dip, tramitan los autos caratulados: "García Manuel Jesús c/ Acosta Julio y otro s/ Z- Daños y Perjuicios", Expte. N° 238/07, en los que se ha dictado el siguiente proveído: "San Miguel de Tucumán, 10 de noviembre de 2010. Agréguese y téngase presente. Atento lo solicitado y las constancias obrantes en autos, declárase rebelde al code mandado ACOSTA, FRANCISCO HUMBERTO, y hágasele saber que las notificaciones posteriores se practicarán conforme lo establece el Art. 190 del C.P.C. No teniendo domicilio conocido el codemandado mencionado y atento lo dispuesto por el Art. precitado, procédase a la publicación de edictos, libre de derechos, por el término de dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, y por el término de ocho días en el Boletín Oficial de la ciudad de Buenos Aires. A lo demás, no encontrándose suspendidos los términos de la presente causa, a lo solicitado no ha lugar." Fdo. Dra. Hilda Graciela del Valle Vázquez. Secretaría. San Miguel de Tucumán, 18 de noviembre de 2010. María Karina Dip, Secretaria.

C.C. 2.875 / mar. 21 v. abr. 1°

POR 5 DÍAS - Por disposición de la titular del Juzgado de Paz Letrado de Presidente Perón, Doctora Amalia María del Carmen Jaliff, Secretaría Única a cargo del suscripto Dr. Fernando Javier Ragaglia, se notifique a RAMÓN ROSA ZELAYA, DNI N° 6.990.319, argentino, hijo de Miguel Santos y Teresa Cruz Naranjo, que en la causa N° 529/98 caratulada "Zelaya, Ramón Rosa s/ Infracción Art. 96 Inc. "F", D-L 8031", se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Guernica, 7 de diciembre de 2010. Fallo: Primero: Declarando extinguida por prescripción la acción contravencional en la presente causa seguida a Ramón Rosa Zelaya, cuyos demás antecedentes personales obran en autos, por infracción al Art. 96 inc. f) del Decreto Ley N° 8031, por haber transcu-

rrido con exceso los términos legales, sin costas; hechos ocurridos en la ciudad de Guernica, Partido de Presidente Perón, el día 27 de octubre de 1998. Segundo: Dispónese el levantamiento de la captura decretada el 20 de julio de 2001, a cuyo efecto líbrese oficio al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires para que tome razón de la misma. Tercero: Dispónese la entrega del elemento secuestrado (tira de papel con anotaciones y Pesos Veinte (\$ 20)) que se pone a disposición del imputado por el término de noventa (90) días en la sede del Juzgado bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de proceder a su comiso conforme a lo dispuesto por el Art. 13 del Decreto Ley N° 8031, a esos efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por cinco (5) días. Cuarto: Oficiése al Registro de Contraventores de la Provincia de Buenos Aires a fin de que tome razón de la presente sentencia, conforme lo dispuesto por los Arts. 132 y 147 del Decreto Ley N° 8031 (Código de Faltas). Quinto: Regístrese. Notifíquese al imputado mediante edictos en la forma dispuesta precedentemente. Fdo. Amalia M. del C. Jaliff, Juez". Ante mí: Fernando Javier Ragaglia, Secretario Letrado. Guernica, 9 de marzo de 2011.

C.C. 2.899 / mar. 21 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, de la provincia de Buenos Aires a cargo del Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno 623, 1er. piso, de la localidad y partido de San Isidro, notifica a JOSÉ LUIS AMBROSIO MONTOYA, nacido el día 8 de abril de 1990 en la Ciudad de Lima, República de Perú, de nacionalidad peruana, de estado civil soltero, de ocupación ayudante de albañil, hijo de Ambrosio Jaime y de Sandra Magaly Montoya y con último domicilio conocido en la calle Garibaldi N° 2500 de la localidad de Virreyes, partido de San Fernando, por el plazo cinco días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa número 151/11, que se le sigue por el delito de Robo Simple, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 9 de marzo del año 2011. Por recibida la presente causa de la Defensoría de Juicio interviniente por ante este Juzgado, a cargo del Dr. Hernán Rocha, cítese a José Luis Ambrosio Montoya, por edicto, en la forma que establece el artículo 129 del C.P.P., para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Artículos 303 y 304 del C.P.P.) Fdo. Dr. Andrés Martín Mateo, Juez; Ante mí: Dr. Maximiliano Savarino, Secretario". Secretaría, 9 de marzo del año 2011.

C.C. 2.874 / mar. 21 v. mar. 29

POR 5 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 9 Sec. Única del Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber que en los autos: "Banegas Darío Quiterio s/ Quiebra (Pequeña)" Expte. 26.038, con fecha 5 de noviembre de 2010 se decretó la quiebra del Dr. DARIÓ QUITERIO BANEGAS, DNI M 4.954.819, con domicilio real en calle España 497 de esta ciudad. Intímase a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas contadas desde la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del Juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello, bajo apercibimiento de Ley. Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza que se realicen al fallido conforme los términos del artículo 88 inc. 5°. Se fija hasta el 11 de abril de 2011, el plazo para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de sus créditos ante el síndico CPN Dina P. Sacchet, en su domicilio de calle San Martín 4141, de esta Ciudad, los días lunes, miércoles y viernes de 17,00 a 19,30 hs. Mar del Plata, 28 de febrero de 2011. Silvia A. Castany Inglada, Secretaria.

C.C. 2.885 / mar. 21 v. mar. 29

POR 5 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber que en los autos: "Bagazette Jorge y Gimenez Delia s/ Concurso Preventivo hoy quiebra indirecta" Expte. N° 79.897, con fecha 4 de febrero de 2011.. Resuelvo: Declarar en estado de Quiebra del Sr. JORGE OMAR BAGAZETTE, L.E 5.330.700 y la Sra. DELIA ELENA

GIMÉNEZ, L.C. 4.991.712, con domicilio en calle Florencio Sánchez N° 455 de esta ciudad de Mar del Plata, a cuyo fin se ordenan las siguientes medidas: Se intima a los fallidos y a quienes tengan bienes de los mismos para que los entreguen al Síndico, bajo apercibimiento de ser pasibles de las penas y responsabilidades que en derecho correspondan (art. 88 inc. 3 Ley 24.522). La prohibición de hacer pagos a los fallidos, bajo pena de ser ineficaces. Se hace saber a los Acreedores que deben presentarse ante el Síndico CPN Ana María Herce, a verificar sus créditos hasta ante el día 08/7/2011, en calle San Martín 4141 de esta Ciudad, en horario de 9 a 13 y 15 a 19 en días hábiles. Mar del Plata, 25 de febrero de 2011. Andrea Broeders, Prosecretaria.

C.C. 2.884 / mar. 21 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Omar Alberto Nicora (Juez Subrogante), Secretaría Única, a mi cargo, en los autos: Chiappe Adolfo Hugo s/ Quiebra (pequeña), expediente N° 27942, hace saber que el 24/09/2010 se ha decretado la Quiebra del Sr. ADOLFO HUGO CHIAPPE, DNI N° 4.415.601, con domicilio en la calle 361 N° 936, Localidad de Ranelagh, Partido de Berazategui, Provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Guido María Salvadori, con domicilio constituido en Alvear 457 Casillero 633, Quilmes (Tel: 4951-2638). En atención a lo dispuesto por V.S. se determinó el día 30/05/2011 como fecha límite para presentar los pedidos de verificación de crédito ante el Síndico en Av. 14 N° 1964, Berazategui, los días lunes, miércoles y viernes de 16:00 a 18:30 hs., dirección de e-mail contadoresasociados@ciudad.com.ar. El día 12/07/2011 y el 07/09/2011 se presentaron los informes previstos en los arts. 35 y 39 L.C.Q. Se dispone prohibir los pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de aquella para ser puestos a disposición del síndico, en el plazo de tres días, desde la última publicación de edictos. Intimar al fallido para que dentro del plazo de veinticuatro horas acompañe a las presentes actuaciones toda documentación relacionada a la actividad desarrollada por el mismo. Quilmes, 3 de marzo de 2011. Claudia Marina Bragoni, Secretaria.

C.C. 2.881 / mar. 21 v. mar. 29

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del infrascripto, hace saber que en los autos "Ruiz Gines Esteban s/ Concurso Preventivo del garante" (Expte. 79.886), con fecha 1 de febrero de 2011 se ha decretado la quiebra del Sr. RUIZ GINES ESTEBAN, DNI 10.353.796, con domicilio en calle 529 N° 100 de La Plata, Prov. de Buenos Aires, disponiéndose: Intimar al fallido para que dentro del plazo de veinticuatro horas, ponga a disposición del Juzgado todos sus bienes en el modo previsto en el artículo 88 inc. 3° de la citada ley, bajo apercibimiento de decretarse las medidas compulsivas del caso. Asimismo, intímase a todos aquéllos que tengan en su poder bienes o documentación del fallidos para que dentro de plazo de cuarenta y ocho horas de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del Juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todos ello, bajo apercibimiento de ley. Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia e los pagos de cualquier naturaleza al fallido conforme los términos del artículo 88 inc. 5° L.C.Q.; Fijar hasta el día 14 de abril de 2011, para que los acreedores del fallido presenten ante el síndico designado en autos Contador Juan Carlos Gavilán los respectivos pedidos de verificación en la forma prevista por los arts. 32 y 200 de la ley citada), en el domicilio legal de aquél, sito en calle 48 N° 726 Piso 10 Oficina B de la Ciudad de La Plata los días lunes a viernes de 8 a 13 y de 16 a 18 horas. Aquellos acreedores que hubieran verificado sus créditos en el concurso preventivo no tendrán necesidad de solicitar nueva verificación, debiendo la Sindicatura proceder a recalcular los créditos según su estado (art. 202 L.C.). Asimismo se hace saber que se ha fijado el día 16 de junio de 2011 para la presentación ante el Tribunal del informe individual, y el general a los 30 días (art. 88 inc. 11 Ley de Concursos). Dra. Maria Celina Castro Secretaria.

C.C. 2.962 / mar. 22 v. mar. 30

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercia N° 2 del Departamento Judicial de La

Plata, hace saber que en los autos "Instal Mat S.R.L. s/Quiebra Grande" (Expte 79.887), con fecha 1 de febrero de 2011 se ha decretado la quiebra de INSTAL MAT S.R.L. CUIT 30-68490519-4, Matrícula N° 44631, Legajo 1/82145, con domicilio social en calle 21 N° 81 de La Plata, Prov. de Buenos Aires, disponiéndose: Intimar al fallido para que dentro del plazo de veinticuatro horas, ponga a disposición del Juzgado todos sus bienes en el modo previsto en el artículo 88 inc. 3° de la citada ley, bajo apercibimiento de decretarse las medidas compulsivas del caso., asimismo intimase a todos aquéllos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del Juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello, bajo apercibimiento de ley. Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido conforme los términos del artículo 88 inc. 5° L.C.Q.; Fijar hasta el 14 de abril de 2011, para que los acreedores de la fallida presenten ante el síndico designado en autos Contador Juan Carlos Gavilán los respectivos pedidos de verificación en la forma prevista por los arts. 32 y 200 de la ley citada), en el domicilio legal de aquél, sito en calle 48 N° 726 Piso 10 oficina B de la Ciudad de La Plata los días lunes a viernes de 10 a 12 y de 16 a 18 horas. Aquellos acreedores que hubieran verificado sus créditos en el concurso preventivo no tendrán necesidad de solicitar nueva verificación, debiendo la Sindicatura proceder a recalcar los créditos según su estado (art. 202 L.C.). Asimismo se hace saber que se ha fijado el día 16 de junio de 2011 para la presentación ante el Tribunal del informe individual, y el general a los 30 días del informe individual (art. 88 inc. 11 Ley de concurso). Dra. María Celina Castro, Secretaria.

C.C. 2.961 / mar. 22 v. mar. 30

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° dos a cargo del Dr. Iber M.J. Piovani, Secretaría Única, de la ciudad de Tres Arroyos; hace saber por cinco días que en autos caratulados "Poulsen Hornum, Anahí Lilian s/ Quiebra Pequeña" Expte. N° 38.816 se ha decretado la quiebra de ANAHÍ LILIAN POULSEN, DNI N° 17.465.570, domiciliada en calle Estrada N° 1410 de Tres Arroyos, casada con Javier Osvaldo Jalif. Ha sido designado en el cargo de Síndico el Cr. Jorge H. Castañeira con domicilio constituido en calle Alvear N° 633 de Tres Arroyos. Se ha dispuesto que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico hasta el día 15 del mes de abril de 2011. Se fijó plazo hasta el día 1 del mes de junio de 2011, para que el Sr. Síndico presente el Informe Individual (art. 35 L.C.Q.) y hasta el día 22 del mes de julio de 2011, para que presente el Informe General (art. 39 L.C.Q.). Se intima a la fallida y a terceros que posean bienes y/o papeles de la misma, los entreguen al Síndico en el plazo de cinco días, prohibiéndoles a los terceros efectuarle pagos bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Tres Arroyos, 4 de marzo de 2011. Mariana Claudia Druetta, Secretaria.

C.C. 2.932 / mar. 22 v. mar. 30

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo del Dr. Iber M. J. Piovani, Secretaría Única, de la ciudad de Tres Arroyos; hace saber por cinco días que en autos caratulados "Organini, Livio Teresio s/ Quiebra Concurso Preventivo" Expte. N° 37.535 se ha decretado la quiebra de LIVIO TERESIO ONGARINI, L.E. 5.361.253, domiciliado en calle Quintana N° 385 de la ciudad de Tres Arroyos. Continúa interviniendo en carácter de Síndico el Cr. Domingo F. Elías con domicilio constituido en calle Colón N° 535, 2do. Piso, Oficial 4 de la ciudad de Tres Arroyos. Se ha dispuesto que los acreedores post concursales soliciten la verificación de sus créditos por vía incidental. Se intima al fallido y a terceros que posean bienes y/o papeles de la mismo, los entreguen al Síndico en el plazo de cinco días, prohibiéndoles a los terceros efectuarle pagos al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Tres Arroyos, marzo, 4 de 2011. Mariana Claudia Druetta, Secretaria.

C.C. 2.931 / mar. 22 v. mar. 30

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de San Martín Provincia de Buenos Aires a cargo de la Dra. Liliana Edit de Innocenti en causa

N° 108/11 (Registro Interno N° 2466). Destinatario: Ricardo Humberto Pizarro. Delito que motiva el proceso: tenencia simple de estupefacientes. Martín, 10 de marzo de 2010. I. Visto el contenido del informe actuarial practicado por el Destacamento de Ciudadela Sur. a fs. 73/vta., en el sentido que el imputado RICARDO HUMBERTO PIZARRO, no fue habido en el domicilio que indicara como su lugar de residencia, atento lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P., Resuelvo: I. Notifíquese por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial por el término de cinco días, a Ricardo Humberto Pizarro de la intervención de la Suscripta en las presentes actuaciones y cíteselo a juicio por el plazo individual de 10 días, conforme lo establecido en el art. 338 1er. párrafo del C.P.P., y a fin que interponga las recusaciones que estime pertinentes y ofrezca las pruebas que pretenda utilizar en el debate como así también que deberá comparecer ante estos estrados dentro de los diez días de producida la última publicación, bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo, de ser declarado rebelde. II. Notifíquese. Fdo. Dra. Liliana Edit de Innocenti, Juez, ante mí: Dra. Mariana Paula Zunino, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.920 / mar. 22 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - Por Disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, Dra. María Eva Merlo, en Causa N° 18/06, (Investigación Penal Preparatoria N° 92.713; U.F.I. N° 4 Deptal), caratulada: "Ramos, Ignacio David. Resistencia a la Autoridad, Atentado a la Autoridad agravado por poner manos sobre la autoridad y Daño agravado y Pisani, Juan Carlos. Resistencia a la Autoridad, Atentado a la Autoridad agravado por poner manos sobre la autoridad y Daño agravado en Mar del Tuyú", de trámite por ante este Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a fin de notificar al imputado IGNACIO DAVID RAMOS, cuyo último domicilio conocido era en calle 7 entre 55 y 56 s/N° de la localidad de Mar del Tuyú, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 21 de febrero de 2011. Autos y Vistos:...Y Considerando: Por todo lo expuesto y conforme la normativa legal citada: Resuelvo: 1. Dejar sin efecto la suspensión del presente juicio a prueba respecto del imputado Ignacio David Ramos al haber cometido otro delito durante el lapso de la Suspensión de este Juicio a Prueba (Art. 76 ter del C.P.). 2. Declarar extinguida la acción penal en esta causa N° 16/06 en orden a los delitos de Resistencia a la Autoridad, Atentado a la Autoridad Agravado por poner manos contra la autoridad y Daño Simple -Art. 237, 238 inciso 4° y 183 del Código Penal, al haber operado la prescripción de la misma, en fecha 11 de septiembre de 2009, respecto del imputado Ignacio David Ramos, al haber transcurrido los plazos que establece el artículo 62 inc.2° del Código Penal. 3. Sobreseer en forma total al imputado Ignacio David Ramos, quien resulta ser argentino, DNI N° 26.124.442, argentino, de 33 años de edad, nacido el 28 de septiembre de 1977, hijo de Anibal Antonio y de Luisa Susana Amato, domiciliado en calle 7 entre 55 y 56 S/N° de la localidad de Mar del Tuyú, en la presente causa N° 18/06, que se le sigue por el delito de Resistencia a la Autoridad, Atentado a la Autoridad Agravado por poner manos contra la autoridad y daño simple previsto y penado por los artículos 237, 238 inciso 4° y 183 del Código Penal, hechos que se habrían cometido en la localidad de Mar del Tuyú, con fecha 28 de abril de 2005, sin costas (Arts. 2, 55, 59 inc. 3°, 62 inciso 2°, 237, 238 inciso 4° y 183 del Código Penal y Arts. 322, 323 inc. 1°, 341, 324, 530 y concs. C.P.P.). Oportunamente, practíquense las comunicaciones de Ley y comuníquese la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías Departamental, a sus efectos. Regístrese. Notifíquese. Respecto del co-imputado Juan Carlos Pisani, estése a lo resuelto por la Suscripta a Cs. 233/250 y 251/254. Dra. María Eva Merlo. Juez en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, 10 de marzo de 2011. Autos y Vistos: Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación del imputado Ignacio David Ramos, proveniente de la Comisaría de Mar del Tuyú; agréguese y atento a lo allí informado, no habiéndose podido notificar al mencionado imputado Ramos de la resolución dictada por el Juzgado con fecha 21 de febrero del corriente año, obrante a fojas 301/304; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P. Notifíquese al Fiscal de Juicio y al

Defensor Oficial. Fdo. Dra. María Eva Merlo, Juez en lo Correccional N° 1 Departamental. María Verónica Raggio, Secretaria.

C.C. 3.011 / mar. 23 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), te/fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juccorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 1.469/04 (Sorteo N° 2948 e I.P.P 235.158/8SI) caratulada "Alcaraz José Héctor s/ Resistencia a la Autoridad" en los términos del Art. 129 del C.P.P. cita a JOSÉ HÉCTOR ALCARAZ, es de nacionalidad argentino, hijo de Jorge Héctor y de María Elena Martínez, nacido el 04/12/64 en Nogoyá, Prov. de Entre Ríos posee como último domicilio Pasteur 4010 de la localidad de San Fernando, a los fines de notificarse de la resolución cuyo encabezamiento y la parte dispositiva se transcribe: "San Isidro, 09 de marzo de 2011. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) sobreseer en la presente causa N° 1.469/04 respecto de José Héctor Alcaraz, por prescripción de la acción penal en orden al delito de Resistencia a la Autoridad en los términos de los Arts. 321, 322 y 323 inc. 1° del C.P.P. y Art. 62 inc. 2 y 67 y 239 del C.P.. II) Dejar sin efecto la averiguación de paradero dispuesta a fs. 87 sobre José Héctor Alcaraz. Notifíquese a las partes, y al imputado mediante edictos, y tómesese razón, y firme que sea, comuníquese y archívese. Fdo: Dr. Hernán Archeli, Juez. PPS Secretaria, 10 de marzo de 2011. María Sandra Foschi, Secretaria.

C.C. 3.010 / mar. 23 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - Por Disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría única a mi cargo, en relación a la causa n° 4019/2004, registrada en esta Secretaría bajo el N°J-0002543 caratulada: "Miño, Sebastián Samuel s/ Hurto Calificado por Escalamiento en grado de Tentativa", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado SEBASTIÁN SAMUEL MIÑO, -titular del DNI N°31.885.540, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 10 de febrero de 2011. Y visto: Y considerando: Resuelvo: I. Declarar la rebeldía de Sebastián Samuel Miño, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Miño sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP). (..) Fdo. Julia Andrea Rutigliano -Juez-. Ante mí: Marisa Vázquez, Secretaria.

C.C. 3.009 / mar. 23 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - Por Disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Néstor A. de Aspro, Secretaría Única a mi cargo, en la I.P.P. N° 06-00-029194-09, a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, notifica a JUAN CARLOS VILLALBA SAMUDIO, titular del D.N.I. N° 4.137.920, del siguiente resolutorio: "La Plata, a los 10 días del mes de junio del año 2010.. Resuelvo: Sobreseer a Juan Carlos Villalba Samudio en el hecho que diera motivo a la formación de la Investigación Penal Preparatoria N° 06-00-029194-09, por el delito de Amenazas Calificadas legislado en el Art. 149 bis 1° párrafo del Código Penal en el cual se le recepcionará declaración en los términos del Art. 308 del C.P.P. (Art. 323 inciso 2do. del Código Procesal Penal. Fdo. Néstor A. de Aspro. Juez de Garantías.". Alessandro F.M. Vitale, Secretario.

C.C. 3.008 / mar. 23 v. mar. 31

POR 5 DÍAS – La Sra. Juez Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Depto. Judicial La Plata, Dra. Graciela M. Buscarini, cita y emplaza a CRISTIAN

SEBASTIÁN HERNÁNDEZ, argentino, DNI 30.575.017, hijo de Pedro y de María Elena Díaz, con último domicilio en calle 163bis e/ 62 y 63 de La Plata, en causa N° 3322-3 seguida al nombrado por el delito de Abuso Sexual Simple y Lesiones Leves en Conc. Real, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Dto. Judicial La Plata (8 e/56 y 57, 1° Piso), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: La Plata, marzo 4 de 2011. Atento el informe policial de fs. 84, que da cuenta que el imputado Cristian Sebastián Hernández no fue hallado en el domicilio fijado en autos, ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP). Fdo. Graciela M. Buscarini, Juez. Juan M. Fernández Argento, Secretario.

C.C. 3.001 / mar. 23 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 103/11-3834, caratulada: "Jazmín, Abel s/ Atentado a la Autoridad Agravado por la comisión a mano armada y por poner manos en la autoridad en concurso ideal con Lesiones Leves Agravadas por haber sido cometidas contra un miembro de seguridad policial por su función en Luján (B) ", I.P.P. N° 09-01-003482-10, UFI 4, Carpeta de causa N° 8.736, Juzgado de Garantías N° 3 Departamental, notifica al nombrado ABEL JAZMÍN, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día 03 de marzo del año dos mil once, ... Visto lo peticionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129, 303, s.s. y c.c. del C.P.P.; Resuelvo: I. En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Jazmín por edictos, intimándosele a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerla, sea declarado rebelde. Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez" Mercedes, 3 de marzo de 2011.

C.C. 2.995 / mar. 23 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 963/10-3677, caratulada: "Rodríguez, Juan Manuel s/ Hurto simple -dos hechos- en concurso real en General Rodríguez (B)"(I.P.P. N° 09-01-002.669-10, U.F.I. N° 4 Dptal., Carpeta de causa N° 2.356, Juzgado de Garantías N° 4 Dptal.), notifica al nombrado JUAN MANUEL RODRÍGUEZ, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día tres de marzo del año dos mil once, ... Resuelvo: I.; En virtud de lo que surge informado a fs. 116/117 y de lo solicitado precedentemente por el Sr. Agente Fiscal, notifíquese al imputado Juan Manuel Rodríguez por edictos intimándosele a que deberá presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). II. Hágase saber. ... Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez" Mercedes, 3 de marzo de 2011.

C.C. 2.994 / mar. 23 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3 Departamento Judicial de Mercedes (B), en causa N° 1699/04-1390, caratulada: "Belingeri, Claudio Cristian Leonel s/ Uso de Documento Público Falso" (I.P.P. N° 143.345, U.F.I. N° 2 Dptal., Carpeta de causa N° 12.055, Juzgado de Garantías N° 2 Dptal.), notifica por este medio a CLAUDIO CRISTIAN LEONEL BELINGERI, lo siguiente: "Mercedes, 03 de marzo de 2011. Autos y Vistos: ... Y Considerando:... Resuelvo: I- Sobreseer a Claudio Cristian Leonel Belingeri, en relación al delito de Uso de Documento Público Falso imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto del mismo, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente (Arts. 62 inc. 2°, 67 inc. "c"

292 y 296 del Código Penal). II- Déjese sin efecto la orden de comparendo ordenada a fs. 116. III. Hágase saber... Fdo. Dra. María Laura Pardini. Juez" Mercedes (B), 3 de marzo de 2011.

C.C. 2.993 / mar. 23 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 61/11-3831, caratulada: "De Simone, César Emmanuel y Romero Reynoso, Daniela Romina s/ Robo Simple en Moreno (B)" (I.P.P. N° 09-02-012438-10, U.F.I. N° 4 Dptal., Carpeta de causa N° 3.320, Juzgado de Garantías N° 4 Dptal.), notifica a la nombrada ROMERO REYNOSO, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día 10 de marzo del año dos mil once, ... Resuelvo: I. En virtud de lo informado a fs. 74 vta. y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese a la imputada Daniela Romina Romero Reynoso por edictos, intimándosele a que deberá presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarada rebelde (Art. 129 del C.P.P.). II. Hágase saber... Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes, 10 de marzo de 2011.

C.C. 2.992 / mar. 23 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1757/10-3802 caratulada: "Aválos, Darío Alejandro y Aválos, Rodrigo Martín s/ Hurto Simple en Moreno (B)", IPP N° 09-02-004071-10, UFI 8, notifica a los nombrados DARÍO ALEJANDRO AVALOS y RODRIGO MARTÍN AVALOS, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día 10 de marzo del año dos mil once, ... Visto lo peticionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129, 303, s.s. y c.c. del C.P.P.; Resuelvo: I. En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese a los imputados Ávalos por edictos, intimándoseles a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sean declarados rebeldes. Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes, 10 de marzo de 2011.

C.C. 2.991 / mar. 23 v. mar. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Marta Pascual, Secretaría interinamente a cargo de la Dra. Mariana Rosina Zaloaga, notifica y emplaza por el plazo de tres días a JOSÉ ERNESTO RUIS, a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado, en los autos N° 40666 caratulados "R.M.A. s/ Medida de Abrigo", Lomas de Zamora, de febrero de 2011... "Atento lo informado a fs. 234/236 y fs. 238/242 por la Oficina de Mandamientos y Notificaciones de Moreno y en virtud de no encontrarse notificado el progenitor de la niña encartada de las resoluciones obrantes a fs. 178/183 y fs. 224/228, publíquese edictos en el Boletín Oficial Dptal. por el término de tres días a fin de notificar al Sr. José Ernesto Ruis de lo dispuesto en las resoluciones "ut supra" aludidas, imponiéndolo que para el caso de estar en desacuerdo puede concurrir si lo desea ante la Defensoría Oficial Dptal. o abogado particular a los fines de no conculcar sus garantías constitucionales en el plazo de cinco días. Lomas de Zamora, treinta de agosto de 2010... Resuelvo: Egresar a la pequeña R.M.A del Hospital "Noel Sbarra" junto a una familia inscrita al Registro Central de Adopción que interiorizada que sea del trámite de los presentes actuados y situación jurídica de la niña se encuentre dispuesta a egresar a la pequeña encartada a fin de brindarle el cuidado y contención que la misma requiere, prevaleciendo ante todo el respeto de todos sus derechos, (Arts. 20, 24 y cctes de la C.I.D.N.)." Fdo. Marta Pascual. Juez. Ante mí. Mariana Zaloaga, Secretaria Interina... Lomas de Zamora, nueve de diciembre de 2010.. Resuelvo: Decretar a la niña R.M.A con los alcances de la Ley 24.779 en su Art. 317, en situación de adoptabilidad. Fdo. Marta Pascual. Juez. Ante mí. Mariana Zaloaga, Secretaria Interina.

C.C. 3.045 / mar. 23 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Mar del Plata, a cargo del Dr. Alberto Vidal hace saber que el 14 de abril de 2009 se decretó la Quiebra de la Sra. OLGA ANTOLINA MARTÍNEZ, con D.N.I.: 5.080.776, con domicilio en la calle Arenales 2942 4° piso "A" de la ciudad de Mar del Plata. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquél. Asimismo se abstendrán de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se deja constancia que la sindicatura es desempeñada por el Contador Público Nacional Oscar Olguín con domicilio en calle Santiago del Estero 3352 PB "A" de Mar del Plata. No tratándose de Quiebra Indirecta decretada por incumplimiento o nulidad de acuerdo preventivo, no corresponde abrir un nuevo período informativo, sino que la verificación de los acreedores posteriores a la presentación en concurso se rige por la vía incidental (Art. 88 último párrafo "a contrario", Art. 202 Ley 24.522). Mar del Plata, 1° de marzo de 2011. María I. Villagra de Rey, Secretaria.

C.C. 3.031 / mar. 23 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 06 de Mar del Plata, a cargo del Dr. Alberto Vidal hace saber que el 16 de diciembre de 2010 se decretó la quiebra del señor OSVALDO FRANCISCO VILLAVERDE, DNI 5.326.306, CUIT 20-05326306-3, con domicilio real en Av. 9 N° 1465 de la ciudad de Miramar. Se Intima al fallido y a quienes tengan bienes del mismo para que los entreguen al Síndico. Asimismo se abstendrán de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se hace saber que los acreedores posteriores a la presentación en concurso (acaecida el 30/03/2007) deberán presentarse a verificar por vía incidental (Arts. 88 último párrafo 'a contrario', Art. 202 Ley 24.522). Mar del Plata, 9 de febrero de 2011. Dra. María Villagra de Rey. Secretaria.

C.C. 3.030 / mar. 23 v. mar. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Garantías del Joven N° 1, Secretaría Única, sito en Ayacucho N° 2.301 y Pueyrredón, 3° piso, de la localidad de San Martín, C.P. 1650, tel. 4713-8960, 4755-2778/8560/1250 -Departamento Judicial San Martín-, hace saber que en Causa N° 38.080 caratulada "Maciel, Carlos Alberto y otros s/ Art. 827 inc. V del C.P.C.C.P.B.A.", se ha dictado la siguiente Resolución: "San Martín, 2 de diciembre de 2010. Autos Y Vistos:...Y Considerando:... Por ello... Resuelvo: I. Declarar a los niños CARLOS ALBERTO MACIEL, nacido el día 31 de octubre del año 1995, titular del D.N.I. N° 48.572.774; EMILIANO MACIEL, nacido el día 31 de octubre del año 1997, titular del D.N.I. N° 48.572.775; MICAELA CINTIA MACIEL, nacida el día 21 de junio del año 1998, titular del D.N.I. N° 48.572.776; FLORENCIA MAGALÍ LEDESMA, nacida el día 24 de diciembre del año 2000, titular del D.N.I. N° 48.572.777; PABLO EZEQUIEL LEDESMA, nacido el día 08 de septiembre del año 2003, titular del D.N.I. N° 48.572.778 y GABRIEL LEDESMA, nacido el día 09 de agosto del año 2005, titular de D.N.I. N° 50.389.811, en Estado de Abandono, quedando por ende los mismos en situación de adoptabilidad. II. Otorgar la guarda con fines de adopción de los niños Carlos Alberto Maciel y Pablo Ezequiel Ledesma... IV. Regístrese. Notifíquese. Firmado: María Eugenia Arbeletche, Juez. Ante mí: Maximiliano R. Massimino, Auxiliar Letrado.

C.C. 3.012 / mar. 23 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la causa N° 2926, caratulada Ibáñez Alberto Julio s/ Infracción Art. 10 Ley N° 11.929 (Expte. N° 12.269), notifica a ALBERTO JULIO IBÁÑEZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, casado, 25 años de edad, DNI 31.604.249, domicilio en la calle Escalada N° 2789 Capital Federal de la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 30 de noviembre de 2010. Resuelvo: I. Declarar la extinción de la Acción Penal por Prescripción de la presente causa N° 2926 (Expte. N° 12.269), en mérito a los argumentos brindados precedentemente, y en consecuencia sobreseer en forma total y definitiva a Roberto Julio Ibáñez, con los alcances fijados por el Art. 33 de Ley N° 8.031, y Arts. 322 y 323 inc. 1° del CPP. II. Notifíquese,

regístrese, comuníquese y fecho. Archívese". Fdo. Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Secretaría Actuante. Secretaría, 10 de marzo de 2011. Julio Bernardo Fonrouge, Auxiliar Letrado.

C.C. 3.044 / mar. 23 v. mar. 31

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a ALBERTO ALEJANDRO LATORRE, cuyos datos filiatorios, son los siguientes: nacionalidad argentina, instruido, soltero, domiciliado en calle Rivas y Alberti Casa N° 60 de Avellaneda, DNI 32.794.798, nacido el día 04 de enero de 1987, y con último domicilio conocido en calle Rivas y Alberti Casa N° 60 de Dock Sud, para que en el término de cinco días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 3017, caratulada Latorre Alberto Alejandro s/ Infracción al Art. 10 de la Ley N° 11.929 (Expte. N° 11.042 (Avell.)), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 10 de marzo de 2011. En atención a lo informado a fs. 27 y a fin de no dilatar la tramitación de los presentes obrados, notifíquese por medio de edictos ante el Boletín Oficial, el resolutorio obrante a fs. 21 Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. Fdo. Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaría, 10 de marzo de 2011. Julio Bernardo Fonrouge, Auxiliar Letrado.

C.C. 3.043 / mar. 23 v. mar. 31

POR 5 DÍAS – El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a EZEQUIEL JONATAN TABAREZ en la causa N° 00-051496-10 (IPP Unidad Funcional de Instrucción N° 2) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 4 de marzo de 2011. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Sobreseer a Ezequiel Jonathan Tabarez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Robo Simple en grado de tentativa por el cual fuera formalmente imputado (Arts. 1, 3, 321, 322 y 323, incisos 2°, 4° y 6° del Código Procesal Penal). Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Alejandro Enriquez, Auxiliar Letrado".

C.C. 3.042 / mar. 23 v. mar. 31

POR 5 DÍAS – El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Fernando A. Bueno, por medio del presente, notificar a VIVIANA ANALÍA VANDER HOCK, de la resolución obrante a fs. 138 de la presente (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 536909/1, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Tentado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 29 de mayo de 2009. Autos y Vistos: Las presentes actuaciones que se registran en el sistema informático de esta Secretaría bajo causa N° 536909/1, que se siguieran a Martínez Silvia Roxana; Vander Hock, Viviana Alejandra, en orden al delito de Robo Tentado; y Considerando: que durante el tiempo fijado por esta Sede en el decisorio de fs. 104/106 y 112/113, y en virtud del contralor efectuado por el Juzgado de Ejecución mediante el correspondiente Incidente de Suspensión de Juicio a Prueba formado en dicha sede, así como también, de los informes recabados por este Tribunal, no surgen elementos que permitan colegir el incumplimiento por parte de Viviana Analía Vander Hock y Silvia Rosana Martínez Basualdo de las reglas de conducta que oportunamente se le impusiera, habiendo efectuado la reparación del presunto daño causado en la medida acordada. Habiéndose evacuado el traslado al Sr. Fiscal de Juicio, el mismo manifestó su conformidad a efectos de decretar la extinción penal respecto del justiciable por el hecho de marras. En consecuencia, siendo de aplicación la normativa del artículo 76 ter. del Código Penal, corresponderá en consecuencia extinguir la acción penal en estos actuados. En razón de lo expuesto y en mérito de las cuestiones evaluadas, este Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora; Resuelve: I. Declarar extinguida la acción penal que se siguiera a Viviana Analía Vander Hock y Silvia Rosana Martínez Basualdo, en orden al delito de, por el hecho que se denunciará como acaecido el día 29/08/04,

en la localidad de Lanús, partido homónimo, en perjuicio de Serrano, Bruno Alejandro (Artículo 76 ter. y 59 del Código Penal). II. Sobreseer a Viviana Analía Vander Hock y Silvia Rosana Martínez Basualdo, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa N° 536909/1, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (Art. 341 del CPP). Fdo.: Rodolfo M. Lanza, Juez. Secretaría, 11 de marzo de 2011. Marianela Mazzola, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.036 / mar. 23 v. mar. 31

POR 5 DÍAS – El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore, notifica a ALEJANDRO JAVIER GARCÍA en la causa N° 00-011375-10 (Unidad Funcional de Instrucción N° 8), la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 16 de febrero de 2011. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Sobreseer a Alejandro Javier García, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Robo con Arma de Fuego de aptitud no probada por el cual fuera formalmente imputado (Arts. 1, 3, 321, 322 y 323, inciso 2° del Código Procesal Penal). Regístrese y notifíquese. Firme o ejecutoriada que sea, comuníquese y extráiganse copias del presente y el dictamen de fs. 48 que serán remitidos al Asesor de Incapaces y Ausentes en turno, y a la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Lomas de Zamora, para que tomen cartas en el tema a raíz de la crítica condición de salud y social del imputado. Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez. Ante mí: Enrique Alejandro Enriquez, Auxiliar Letrado."

C.C. 3.035 / mar. 23 v. mar. 31

POR 5 DÍAS – La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a DUTRA JAVIER LUCAS, sin apodos, DNI 33.127.491, de 22 años de edad, argentino, soltero, albañil, nacido el día 2 de agosto de 1987 en la localidad de Anresino, Prov. de Misiones, hijo de Teresa Rivero, para que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho respecto de la causa N° 55/11-1088 que se le sigue por el delito de Lesiones Leves conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 9 de marzo de 2011. Atento lo informado por el Actuario y a lo comunicado por la Comisaría de San Andrés de Giles a fs. 72, cítese por cinco días al encausado Dutra Javier Lucas para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del CPP). Notifíquese. Fdo.: María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Ante mí: Federico Omar Villa, Secretario."

C.C. 2.990 / mar. 23 v. mar. 31

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ. y Com. N° 5 del Departamento Judicial de La Plata, se cita al desaparecido GUILLERMO TOMÁS CARDOSO, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarar su desaparición. Se deja constancia que se ha ordenado la publicación de edictos en forma gratuita durante tres días en el Boletín Judicial. La Plata, 02 de febrero de 2011. Luis Javier Coto, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.988 / mar. 23 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a IGNACIO ENZO ISMAEL CARBALLO, argentino soltero, ayudante de albañil, hijo de Ramón Alberto y de Amanda Velo, DNI N 37.218.768, nacido el día 30/07/91 en Ramallo, Prov. de Buenos Aires, último domicilio conocido calle Sección Quintas Cuartel II de Ramallo Prov. Buenos Aires: por el termino de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 16 de febrero de 2.011. Atento al resultado de la diligencia policial de la foja que antecede, ignorándose el paradero actual del coencartado Ignacio Enzo Ismael Carballo, y no surgiendo otro domicilio particular o laboral, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del CPP), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimien-

to de que si no compareciere ante este Juzgado, en el termino de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese a las partes. (...) Fdo. Rubén Edgardo Enz, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de robo en Ramallo en la causa N° 2.486, de este registro IPP N° 266/2010, caratulada: "Carballo, Ignacio Enzo Ismael y otro Robo en Ramallo", deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento, en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 16 febrero de 2011. Gabriela V. Rodríguez, Secretaria.

C.C. 3.000 / mar. 23 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a DE CRISTOFANO, DARÍO MAXIMILIANO, DNI 36.482.934, nacido el día 5 de diciembre de 1991 en Ramos Mejía, sin apodo, 18 años de edad, soltero, vendedor ambulante, argentino, con último domicilio en calle Balbastro entre 25 de Mayo y Alem de Merlo, instruido, hijo de De Cristófalo Rubén Darío y Mora Silva Margarita, para que dentro del término de cinco días comparezcan estar a derecho respecto de la causa N° 21/11-1083 que se le sigue por el delito de Hurto Agravado de Vehículo dejado en Vía Pública conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, de marzo de 2011. Atento lo informado por la Comisaría de Merlo Tercera (Parque San Martín), a fs. 60, cítese por cinco días al encausado DE CRISTOFANO DARÍO MAXIMILIANO para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 de C.P.P.). Fdo.: María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Ante mí: Federico Omar Villa, Secretario".

C.C. 2.989 / mar. 23 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a MIGUEL ALEJANDRO BÁEZ, sin apodo, DNI 23.935.554, nacido el día 20/6/1974 en la Localidad de Esquina Provincia de Corrientes, hijo de Miguel Ángel y de Carmen Basili, con último domicilio en calle Congreso 119 de San Martín, para que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho respecto de la causa N° 202/08-286 que se le sigue por el delito de Hurto Simple conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 28 de febrero de 2011. Autos y Vistos... y Considerando... Por todo ello, Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal en la presente causa y sobreseer al encartado Miguel Alejandro Báez, (Art. 323 inc. 1ro. del CPP) en orden al delito de hurto simple, previsto y reprimido por el Art. 162 del C.P. Notifíquese, regístrese y firme y consentida, líbrese los oficios de ley y, en su oportunidad, archívese. Fdo.: María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Ante mí: Federico Omar Villa, Secretario".

C.C. 2.996 / mar. 23 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a OSCAR ELÍAS FRANCO, argentino, instruido, nacido el día 15/3/1990 en San Miguel, soltero, vendedor ambulante, DNI 42.823.522, hijo de Baldomero Franco y de Carina Elizabeth Acuña, con último domicilio en calle Holanda y Libertad de General Pacheco, para que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho respecto de la causa N° 1949/08-543 que se le sigue por el delito de Lesiones Leves y Resistencia a la Autoridad, conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes 2o de febrero de 2011. Autos y Vistos... y Considerando... Por todo ello, Resuelvo: Declarar Extinguida por prescripción la acción penal en la presente causa y sobreseer al encartado Oscar Elías Franco, (Art. 323 inc. 1ro. del CPP) en orden al delito de lesiones leves y resistencia a la autoridad en concurso real, previsto y reprimido por los Arts. 45, 55, 89 y 239 del Código Penal. Fdo.: María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Ante mí: Federico Omar Villa, Secretario.

C.C. 2.997 / mar. 23 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a MIRTA LORENA BALDONI o DEBORAH ANAHÍ MARCHESE, argentina, sin apodo, soltera, instruida, empleada, nacida el día 28/10/73 en San Miguel, hijo de Víctor Raynaldo y de Mirta Griselda Gerry, DNI 24.404.925, último domicilio en Monoblock 19, acceso 74 primer piso depto. "E" del Barrio Ejército de los Andes de Ciudadela, para que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho respecto de la causa N° 574/08-342 que se le sigue por el delito de Hurto Simple conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes 28 de febrero de 2011. Autos y Vistos... y Considerando... Por todo ello, Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal en la presente causa y sobreseer a la encartada Mirta Lorena Baldoni (Art. 323 inc. 1ro. del CPP) en orden al delito de hurto simple en grado de tentativa, previsto y reprimido por el Art. 42 y 162 del C.P. Fdo.: María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Ante mí: Federico Omar Villa, Secretario.

C.C. 2.998 / mar. 23 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a MIRTA ELIZABETH RODRÍGUEZ, DNI 29.078.154, arg., instruida, ocupación ama de casa, nacida el día 1° de octubre de 1981 en Capital, hija de Julia Pabla Rodríguez Galeano, con último domicilio en calle Habana 989 de Villa Martelli, partido de Vicente López, para que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho respecto de la causa N° 1965/07-199 que se le sigue por el delito de hurto Simple en Grado de Tentativa conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 28 de febrero de 2011. Autos y Vistos... y Considerando... Por todo ello, Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal en la presente causa y sobreseer al encartado Mirta Elizabeth Rodríguez, (Art. 323 inc. 1ro. del CPP) en orden al delito de robo simple en grado de tentativa, previsto y reprimido por el Art. 42 y 162 del C.P. Notifíquese, regístrese y firme y consentida, librense los oficios de ley y, en su oportunidad, archívese. Fdo.: María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Ante mí: Federico Omar Villa, Secretario".

C.C. 2.999 / mar. 23 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Dr. José Luis Arabito, notifica a FACUNDO PORTILLO ACOSTA, CRISTINO BENÍTEZ VILLALBA y LUIS ALBERTO FERNÁNDEZ VÁZQUEZ, en causa N° 00-048683-10, la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 29 de noviembre de 2010... Resuelvo: Disponer el sobreseimiento total de Facundo Portillo Acosta, Cristino Benítez Villalba y Luis Alberto Fernández Vázquez. Fdo.: José Luis Arabito, Juez de Garantías". A los fines que correspondan, se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 10 de marzo de 2011. Por recibido, agrégase y, en atención al tiempo transcurrido, notifíquese a Facundo Portillo Acosta y Cristino Benítez Villalba, mediante la publicación de edictos la resolución de fs. 143, a cuyo fin, librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Código Procesal Penal). Fdo.: José Luis Arabito, Juez de Garantías". Diego C. Maceratesi, Secretario.

C.C. 3.033 / mar. 23 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore, notifica a LUCÍA BENÍTEZ en la causa N° 870967 (Unidad Funcional de Instrucción N° 16), la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 21 de febrero de 2010. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: sobreseer a Lucía Benítez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en relación al hecho presuntamente constitutivo del delito de amenazas simples Art. 149 bis del C. Penal, por el cual fuera formalmente imputada (Arts. 321, 322, 323, inciso 2° y 337 del Código Procesal Penal). ... Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Enrique Alejandro Enriquez, Auxiliar Letrado".

C.C. 3.034 / mar. 23 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a SHEILA LARA GARCÍA en la causa N° 01-000362-11 (Unidad Funcional de Instrucción N° 23, Flagrancia) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 14 de marzo de 2011. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: sobreseer a Sheila Lara García, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de amenazas (Arts. 323 inc. 3ero. del C.P.P.) Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Silvia Paradiso, Secretaria".

C.C. 3.037 / mar. 23 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a CRISTIAN GERMÁN SAMBRANA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentina, casado, hijo de Osvaldo Ramón y de María Nilda Domínguez, nacido en Avellaneda con fecha 2 de abril de 1972, DNI N° 22.694.176 y con último domicilio conocido en Calle 835 N° 827 entre 880 y 878 de San Francisco Solano, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 543.330, caratulada "Sambrana, Cristian Germán; Román Jorge Martín c/ Teich, Franklin Máximo s/ Robo Simple" (Juz. Gtías N° 2 UFI N° 12 IPP N° 543.330), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 14 de septiembre de 2010. Atento lo informado por la Comisaría de Quilmes Seccional Cuarta, respecto del desconocimiento del domicilio del imputado, ver fs. 214, cítese a Sambrana, Cristian Germán por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo." Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada".

C.C. 3.038 / mar. 23 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, notifica a HUGO DANIEL ESPINDOLA, cuyos datos filiatorios son: de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, titular de DNI 20.423.910, con último domicilio en calle 129-N° 2916 Berazategui, Partido de Quilmes, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 2699, caratulada Bolentini, Rubén Darío s/ Infracción a los Arts. 72 y 74 inc. A Ley N° 8031 (Exp. 112.185 del Ex Juzgado de Paz de Avellaneda), la resolución que a continuación se transcribe: "Autos y Vistos... y Considerando... Resuelvo: 1) Declarar la nulidad insanable del acta de constatación de fs. 1 y en adelante todo lo actuado por aplicación del Art. 3, 122 apartado I inc. d) del Código de Faltas y Arts. 201 y 203 del C.P.P... Notifíquese: Fdo.: Dr. Rodolfo Alberto Morello, Juez." Secretaría, 10 de marzo de 2011. María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.039 / mar. 23 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal - Oral- en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora Roberto A. W. Lugones, por medio del presente, cita y emplaza por el termino de cinco días, a PABLO DANIEL DÍAZ CAMPHELLO, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 004974/7-11, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado x Vehículo dejado en la Vía Pública Tva. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 15 de marzo de 2011. En atención a lo que surge de los informes que anteceden y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.; Se cita y emplaza al encausado PABLO DANIEL DÍAZ CAMPHELLO, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. ... Fdo.: Roberto A. W. Lugones, Juez. Ante mí: María Cecilia Díaz, Auxiliar Letrada". Se hace constar que de no presentarse

el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 15 de marzo de 2011. María Cecilia Díaz, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.040 / mar. 23 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Dr. José Luis Arabito, notifica a SAÚL VILLALDA, en causa N° 9767, la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 13 de enero de 2011... Resuelvo: 1. Rechazar la presente acción de Habeas Corpus interpuesto en favor de Sauk Argentivo Villalda, sin costas al accionante. Arts. 405 a "contrario sensu" y 530 del Código de Procedimiento Penal. Fdo.: Tomás A. Bravo, Juez de Garantías". A los fines que correspondan, se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 15 de marzo de 2011. Por recibido, agrégase y, en atención al tiempo transcurrido, notifíquese a Saúl Villada, mediante la publicación de edictos la resolución de fs. 14, a cuyo fin, librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (artículo 129 del Código Procesal Penal). Fdo. José Luis Arabito, Juez de Garantías". Diego C. Maceratesi, Secretario.

C.C. 3.041 / mar. 23 v. mar. 31

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 3 de Avellaneda, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en autos caratulados: "Bobin Alfredo c/ Remisería Milenium y otro s/ Despido Expte. N° 27942/08, notifica al Sr. POMPEI OMAR ALEJANDRO las siguientes resoluciones "Avellaneda, 9 de agosto de 2010. Autos y Vistos. Atento lo peticionado y atento lo informado por la Cámara Nacional Electoral a fs. 104 informando el actuario en este acto que el término acordado al demandado Pompei Omar Alejandro para que compareciere a esta a derecho y contesta el traslado conferido a fs. 22 del traslado de demanda se encuentra debidamente notificada (ver cédula de fs. 126), y vencido el plazo con resultado negativo, atento lo dispuesto por el Art. 28 Ley N° 11.653, dásese por decaído el derecho que ha dejado de usar, y de acuerdo a lo establecido por el Art. 59 del CPCC. Notifíquese. Fdo. Dra. María C. Goldstein, Graciela E. Cárrega y Carlos A. Zubeldía, Jueces". Y la resolución: "Avellaneda, 23 de noviembre de 2010... desestímase la petición formulada, debiendo notificar por edictos, los cuales deberán publicarse en el Boletín Oficial y en el diario La Calle, por el término de dos días (Arts. 145/147 del CPC y C), cuya confección esta a cargo del peticionante. Fdo.: Dra. María C. Goldstein, Pte.". Avellaneda, 9 de marzo de 2011. Guillermo P. Oguardi, Secretario.

C.C. 3.082 / mar. 28 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 de Bahía Blanca a cargo del Dr. Guillermo G. Mércuri, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Gabriela Lamoth, cita y emplaza a PABLO LUCIANO OSVALDO BETTINELLI, DNI 27.196.013, con último domicilio conocido en calle Bravard N° 1254 de esta ciudad, para que comparezca a la Sede de este Juzgado de Garantías N° 2 a fin de notificarlo de la resolución dictada en fecha 18 de febrero del corriente año, obrante a fs. 81/84. Bahía Blanca, 9 de marzo de 2011. Anabel Martínez, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.113 / mar. 28 v. abr. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Salliqueló, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza a herederos de FRANCISCO CLARO OSIO M.I. N° 1.409.481, argentino, nacido el 6 de junio de 1900 estado civil, viudo de Elsa Gladis Briozzo, fallecido el 10 de septiembre de 1985, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a tomar intervención en autos caratulados: "Municipalidad de Salliqueló c/ Osio Francisco Claro s/ Apremio", (Expte. 3960/10), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Salliqueló, 3 de marzo de 2011. María Graciana Mannon, Secretaría Letrada.

C.C. 3.085 / mar. 28 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos: "Carro Daniel Alberto s/ quiebra (Pequeña)" Expte.

Nº 107074, el 15 de diciembre de 2010, se ha declarado la quiebra de quiebra de DANIEL ALBERTO CARRO con domicilio en calle Entre Ríos Nº 135 de Bahía Blanca, intimándose al deudor y a quienes detentan bienes de aquel los entreguen al Síndico Contador Hugo Gustavo Benedetti, con domicilio en calle Roca Nº 698 de esta ciudad. Prohibiéndose hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar al síndico los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 16 de mayo de 2011. Bahía Blanca, 15 de marzo de 2011. Juan Carlos Tufari, Secretario.

C.C. 3.114 / mar. 28 v. abr. 1º

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Doctor Julio César Palacios, Secretaría Única, sito en la calle Larroque y Camino Gral. Juan Domingo Perón, Edificio de Tribunales, Piso 2, de la localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, ordena la publicación de edictos por el término de 2 (dos) días en el Boletín Judicial, para hacer saber que en los autos: “ALCARAZ, JOSÉ ANTONIO s/ Quiebra”, se ha dictado la siguiente resolución: “Lomas de Zamora, 30 de diciembre de 2010. A efectos de hacer saber el Informe Final, el Proyecto de Distribución, publíquense edictos por el término de dos (2) días en el Boletín Judicial, para que en el término de diez (10) días el fallido y los acreedores formulen las observaciones que consideren pertinentes (art. 218 LCQ). Julio César Palacios, Juez”. Lomas de Zamora, 15 de marzo de 2011. Dra. María Florencia Caputo, Secretaria.

C.C. 3.111 / mar. 28 v. mar. 29

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº dos a cargo del Dr. Iber M. J. Piovani, Secretaría Única, de la ciudad de Tres Arroyos; hace saber por cinco días que en autos caratulados “Carrizo, Gustavo Adolfo s/ quiebra” Expte. Nº 38.038 se ha decretado la quiebra de GUSTAVO ADOLFO CARRIZO, DNI 10.995.672, CUIT 20-10995672-5, domiciliado en calle Catamarca Nº 431 de la localidad de Copetonas, partido de Tres Arroyos. Continúa interviniendo en carácter de Síndico el Cr. José Luis Cansado con domicilio constituido en calle 9 de Julio Nº 338 de la ciudad de Tres Arroyos. Se ha dispuesto que los acreedores post- concursales soliciten la verificación de sus créditos por vía incidental. Se intima al fallido y a terceros que posean bienes y/o papeles de la misma, los entreguen al Síndico en el plazo de cinco días, prohibiéndoles a los terceros efectuarle pagos al causante bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Tres Arroyos, Marzo, 4 de 2011. Mariana C. Druetta, Abogada Secretaria.

C.C. 3.088 / mar. 28 v. abr. 1º

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Uno de Tres Arroyos, a cargo del Dr. Santiago Omar Bernat, Secretaría Única a cargo del Dr. Hernando A. A. Ballatore, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en autos caratulados: “PALUCI, HORACIO DANIEL s/ quiebra”, expte. Nº 29.600, con fecha 4 de marzo de 2011, se reprogramaron la fechas indicadas en el auto de apertura de quiebra, a saber a) Fijar plazo hasta el día 2 del mes de mayo del año 2011 del corriente año para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico de la quiebra. b) Fijar plazo hasta el día 14 de junio del año 2011 a fin de que el síndico presente el Informe Individual y c) fijar plazo hasta el día 9 de agosto de 2011 para que presente el Informe General. Tres Arroyos, marzo de 2010. Hernando A. A. Ballatore, Abogado Secretario.

C.C. 3.089 / mar. 28 v. abr. 1º

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Uno, a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marta Beatriz Bernard del Departamento Judicial Necochea, comunica que con fecha 24/06/2010, se ha decretado la quiebra del Sr. MARIO AGUSTÍN MONTEROS, CUIL: 20-05387879-3, con domicilio real en calle 77 Nº 3847 de Necochea, Partido del mismo nombre, Prov. de Buenos Aires, fijándose hasta el día 08/04/2011, el plazo para que los acreedores presenten sus demandas de verificación ante el Síndico CPN, Javier Rolando Spaltro, con domicilio en

Diagonal San Martín 1394 de Necochea, ante quién y donde se recibirán los días de lunes a viernes de 9 a 13 horas. Se fija como fecha para la presentación del informe Individual el día 20/05/2011 y para la presentación del informe General el día 11/07/2011. Se intima a los deudores y a terceros que posean bienes de la fallida, para que los pongan a disposición del Sr. Síndico. Se prohíbe el pago a deudor bajo apercibimiento de tenerlos por no realizados. Se dispone la retención de la correspondencia epistolar y telegráfica la que deberá ser remitida a la Sindicatura. “Monteros, Mario Agustín s/ quiebra (Pequeña)” Expte Nº 35421. Necochea, 14 de mayo de 2011. Dra. Marta B. Bernard, Abogada Secretaria.

C.C. 3.090 / mar. 28 v. abr. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la Larroque y Presidente Juan Domingo Perón, Edificio Tribunales, Piso 2 de la Ciudad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, en autos “Inmueble de la Calle Camino de Cintura entre Tarija y Polonia de Almirante Brown s/ Incidente de Realización de Bienes Inmuebles en Pelosio Alicia s/ Quiebra (Inc. 1719), llama a mejorar la oferta de compra del inmueble sito en Camino de Cintura entre las calles Tarija y Polonia, hoy Avda. Monteverde Nº 1750, del Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circ.: 2 Secc.: C, Mza.: 164, Parc.: 1, Matrícula: 13.654; Circ.: 2, Secc.: C, Mza.: 164, Parc.: 2, Matrícula: 13.655; Circ.: 2, Secc.: C, Mza.: 164, Parc.: 3, Matrícula: 13.656; Circ.: 2, Secc.: C, Mza.: 164, Parc.: 4, Matrícula: 13.657 y Circ.: 2, Secc.: C, Mza.: 164, Parc.: 5, Matrícula: 13.658, Partido 003. Partida 108177-7. La propuesta a mejorar consiste en: Precio de compra: Pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000). Forma de Pago: contado. La venta se encuentra sujeta a las siguientes condiciones: Base: Se tomará como base el importe de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000) al contado, ya ofrecidos en autos. Objeto: La venta del inmueble de la fallida, sito en Camino de Cintura entre las calles Tarija y Polonia, hoy Avda. Monteverde Nº 1750, del Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circ.: 2, Secc.: C, Mza.: 164, Parc.: 1, Matrícula: 13.654; Circ.: 2, Secc.: C, Mza.: 164, Parc.: 2, Matrícula: 13.655; Circ.: 2, Secc.: C, Mza.: 164, Parc.: 3, Matrícula: 13.656; Circ.: 2, Secc.: C, Mza.: 164, Parc.: 4, Matrícula: 13.657 y Circ.: 2, Secc.: C, Mza.: 164, Parc.: 5, Matrícula: 13.658, Partido 003 Partida 108177-7. Presentación de Ofertas: Los interesados deberán formular las respectivas ofertas en sobre cerrado, en cuya parte exterior deberá constar, en forma legible, la leyenda “Oferta de mejora en autos: “Inmueble de la Calle Camino de Cintura entre Tarija y Polonia de Almirante Brown s/ Incidente de Realización de Bienes Inmuebles en PELOSIO ALICIA s/ Quiebra”, sin otro dato que identifique al presentante. En su interior deberá contener: a) Nombre de la persona física o de existencia ideal oferente, precio ofrecido y domicilio real y especial constituido dentro del radio del Juzgado. Tratándose de una persona física, se consignarán los datos personales (profesión, número de documento, estado civil, edad, etc.); y en caso de una persona jurídica, se adjuntará copia auténtica del contrato social o instrumento constitutivo, y los documentos que acrediten la personería del oferente; b) Original de la boleta de depósito en garantía de la oferta equivalente al veinte por ciento (20%) del precio ofrecido; que deberá efectuarse en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, en la cuenta de estos autos, y a la orden de S.S.. Dicho depósito integrará el saldo de precio si la oferta fuere finalmente admitida, o se devolverá en caso contrario, una vez firme la adjudicación y a petición del interesado. Audiencia de Apertura de Sobres y Mejora: La apertura de sobres se llevará a cabo por intermedio de la Sindicatura en el Despacho de S.S. y/o el que se designe en el futuro, el día 29 de Abril de 2011 a las 11,00 hs., en presencia de la Actuaría, del Síndico y de los oferentes que realicen la propuesta. Una vez efectuada la apertura de los sobres, los ofertantes podrán mejorar sus propuestas en la misma audiencia, sin límites, incluyendo al interesado cuya oferta se utiliza como base para el presente llamamiento, al que se le otorga la posibilidad de igualar, una vez finalizada la puja, la mejor oferta efectuada y resultar así adjudicatario del bien. De todo ello se dejará constancia en el acta a librarse en tal oportunidad. La Adjudicación: Salvo la excepción antedicha, la adjudicación recaerá sobre la mayor oferta. La resolución que así

lo disponga se notificará al adjudicatario por Secretaría y será irrecurable. Integración del Precio: Éste deberá depositarse al contado, en pesos, dentro de los diez (10) días de notificado el auto de adjudicación, bajo apercibimiento de ser considerado postor remiso y de pérdida del depósito de garantía en favor de la quiebra, debiendo ello acreditarse en autos mediante la respectiva boleta del depósito la que deberá efectuarse en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, en la cuenta de estos autos, y a la orden de S.S. Posesión. Deudas. Escrituración: La posesión al adjudicatario se otorgará en forma inmediata, una vez integrada la totalidad del precio. Como condición de venta, la escritura traslativa de dominio en favor del adquirente, será otorgada por el escribano que se designará de oficio por el Juzgado de la lista respectiva, una vez integrado el saldo de precio. Los gastos de escrituración, sellados y otros que tengan relación con la transferencia dominial, serán a cargo del comprador, no resultando comprendidas las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, las que hasta la entrega de la posesión al adquirente, están a cargo del actual locatario del establecimiento. Condiciones de Ocupación: El inmueble en venta se encuentra ocupado por su locatario, cuyo contrato, según fuera denunciado en autos, se encuentra vencido. Otras Modalidades: a) Previo a cualquier incidencia que pretenda deducir el adquirente, deberá depositar en autos el total del precio ofrecido, b) No se admitirá la oferta en comisión, ni la cesión a terceros de los documentos inherentes a la venta. c) La exhibición del inmueble se encuentra a cargo de la sindicatura, pudiendo ser visitado los días: 11, 14, 18 y 25 de Abril de 2011, en el horario de 12 a 14 hs., d) La presentación de las ofertas implicará para el oferente el conocimiento y aceptación de las condiciones de venta dispuestas en autos y de la situación fáctica jurídica del bien en venta, e) Las ofertas deberán presentarse en el Juzgado a partir de que la resolución que ordena el llamamiento de oferta de fecha 11 de Marzo de 2011, quede notificada Ministerio Legis y hasta el día 26 de abril de 2011, f) La Sindicatura se encuentra facultada para desestimar en el acto de mejoramiento aquellas ofertas que no cumplan con las condiciones de venta establecidas en autos, g) La resolución de adjudicación será dictada dentro de los diez (10) días; hábiles siguientes al acto de mejoramiento, h) Todas las notificaciones que se ordenen durante este procedimiento se producirán Ministerio Legis, y todas las resoluciones que se dicten durante el mismo serán irrecuribles (Art. 273 inc. .3 LCQ). Se invita a los interesados para que dentro del término de cuarenta y ocho (48) horas de notificados de la resolución que dispone el llamamiento a mejorar oferta, a formular las observaciones que estimen pertinentes. Lomas de Zamora, 17 de marzo de 2011. María Florencia Caputo, Secretaria.

C.C. 3.147 / mar. 29 v. abr. 4

POR 3 DÍAS – El Tribunal de Familia Nº 2 del Departamento Judicial La Plata sito en calle 46 Nº 864 de La Plata, convoca a la Sra. PIÑERO CLARA ZELMIRA a la audiencia a celebrarse ante V.S, la Dra. Silvia A Mendilaharzo, el día 5 del mes de abril del 2011 a las 10 hs. Silvia A Mensilahazo, el día 5 del mes de abril de 2011 a las 10 hs, en el marco de los autos caratulados: “Acosta Lucas Alberto s/Adopción acciones vinculadas”. La Plata, 21 de marzo de 2011. Mariel Claudia Varvasino, Auxiliar Letrada

C.C. 3.164 / mar. 29 v. mar. 31

POR 5 DÍAS – El Juzgado Provincial de Primera Instancia Número Diez en lo Civil y Comercial de Quilmes, hace constar que en los autos caratulados: “Rylo Margarita Carolina s/ Quiebra indirecta” Expte. Nº 59-09 se ha dictado la resolución que en fecha 30 de noviembre de 2010 en sus partes pertinentes dicen: “Quilmes, 30 de noviembre de 2010... 1, Declarar en estado de quiebra indirecta a MARGARITA CAROLINA RYLO, DNI 4.883.258, con domicilio real denunciado en la calle Ángel Cabrera Nº 523, Bosque Norte, Partido de Florencio Varela (arts. 43, 77, sgtes. y conds. Ley 24.522), 4. Hacer saber a los acreedores posteriores a la presentación que podrán requerir la verificación por vía incidental, en la que no se aplican costas sino en casos de pedido u oposición manifiestamente improcedente. Los acreedores que hubieran obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo no tendrán necesidad de verificar nuevamente. El síndico procederá a recalcular los créditos según su esta-

do (art. 202 LCQ), 7. Hacer saber que la fallida no podrá ausentarse del país sin autorización judicial concedida en cada caso, la que deberá ser otorgada cuando su presencia no sea requerida a los efectos previstos en el art. 102 LCQ, o en casos de necesidad y urgencia evidentes (art. 103 LCQ)... Se ha ordenado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces, y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Se intima, además al deudor a poner todos sus bienes a disposición del Tribunal. Se hace saber que la sindicatura será ejercida por el Contador Público Fernando Luis Barreneche, con domicilio en calle Olavarría 376 de Quilmes. Quien a los efectos de esta Quiebra indirecta, atiende los días martes y jueves de 10 a 18 hs. Dra. Vivian Cintia Díaz Jueza". Quilmes, 11 de febrero de 2011. Gustavo R. de la Fuente, Abogado Secretario.

C.C. 3.157 / mar. 29 v. abr. 4

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Familia N° 1 de la ciudad de Olavarría, a cargo de la Dra. María Inés Germino, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mariana Panarace, sita y emplaza a don MANUEL OSVALDO MURRIE para que en el término de diez días se presente a tomar intervención en autos caratulados "Murrie Rodrigo Manuel s/ Guarda de Personas" (Expte. N° 942) bajo apercibimiento de resolver con las constancias de autos. Se deja constancia que el Ministerio Público goza del Beneficio de Gratuidad". Olavarría, 14 de marzo Dra. María Daniela Álvarez, Auxiliar Letrado.

C.C. 3.138 / mar. 29 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ANGÉLICA FELICES en causa nro. 4821 la Resolución que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, 22 de junio de 2010. Autos y Vistos: V.- En razón, de lo resuelto en el párrafo anterior, líbrese oficio a la víctima de autos Ángela Felices, a los efectos que se la notifique que podrá presentarse por ante este Juzgado munida de su D.N.I. de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 con el objeto que se le expida dos cheques por la suma de doscientos pesos (\$ 200) cada uno de ellos en concepto de reparación del daño causado, haciéndole saber que en caso de no presentarse dentro de los cinco días de notificada se tendrá por no aceptada la suma depositada en concepto de reparación del daño causado quedándole expedita la acción civil correspondiente. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: Mar del Plata, 4 de marzo de 2011. Autos y Vistos: ... en atención a lo informado respecto de la Sra. Angélica Felices, víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. Gastón Albarenque, Secretario.

C.C. 3.163 / mar. 29 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal nro. Uno del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ALEJANDRA VEGA D.N.I. nro. 22.506.840 en causa nro. 3506 seguida a Oliva Juan José por el delito de Lesiones Leves la Resolución que a continuación se transcribe: Mar del Plata, 11 de marzo de 2011. Autos y Vistos: Atento lo informado por la Actuaría, habiendo vencido el plazo impuesto en la suspensión de juicio a prueba, en contrándose agregado el informe de cierre del Patronato de Liberados y a los fines de resolver en definitiva, dispónese las siguientes medidas: ... II.- En razón de lo informado en su momento en cuanto a la imposibilidad de hallar a la víctima de autos y lo ordenado oportunamente en el auto de fs. 108 punto e, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires que si dentro de los cinco días de la publicación de edicto no realiza manifestación alguna por ante este Juzgado se tendrá por cumplida por parte del probado con la regla de conducta impuesta en cuanto a evitar todo contacto con la víctima. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. María Luisa Del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.162 / mar. 29 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ALTAMIRANO CRISTIAN GABRIEL en causa nro. 2540 la Resolución que a continuación se transcribe: "Señor Juez: Cumplo en informar a V.S. que en la presente causa debe presupuestarse como costas del proceso, respecto del condenado Altamirano, Cristian Gabriel la cuarenta y seis pesos (\$ 46), como correspondientes a gastos y costas del proceso. ... Secretaría, 5 de julio de 2007. Fdo. María Luisa Del Papa, Auxiliar Letrada. Mar del Plata, 5 de julio de 2007. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP Art. 497, Res. 1058/04, 1495/04 y 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónese las siguientes medidas: ... b) Teniéndose presente lo informado por Secretaría y lo dispuesto en los Arts. 530, 533 y ccdts. del Cód. Proc. Penal; Art. 7 de la Ley 4552 y normativa fiscal vigente), fijase la suma de cuarenta y seis pesos (\$ 46), en concepto de costas del proceso, intimándose a Altamirano, Cristian Gabriel, al pago e integración en el término de tres (3) días de notificado, bajo apercibimiento de Ley ... g) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 162712/176873, carpeta N° 19034/20976 del Juzgado de Garantías N° 1, y causa N° 4607 y 4997 del Juzgado en lo Correccional nro. Tres Departamental. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución". A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Mar del Plata, 9 de marzo de 2011. Autos y Vistos: Atento los reiterados intentos para notificar a Altamirano Cristian Gabriel de la imposición de costas en el presente proceso, sin haber podido cumplir el cometido y en virtud de lo informado a fs. 41/45 por parte de personal policial de la Comisaría Distrital N° 3, notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal". María Luisa Del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.161 / mar. 29 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Dpto. Judicial Zárate-Campana, en causa N° 1960 (120/08) (IPP 101.354 UFI 1) (Juzgado de Garantías N° 1 N° 5630) caratulada: "Ramírez, César Andrés, Amaya, Emanuel Roberto José, Fraga, Horacio Alcides s/Tortura" fin de solicitar la publicación, en ese medio, por edicto y durante cinco (5) días, el fallo dictado por la Sala I del Tribunal de Casación, el cual se transcribe en su parte pertinente: "En la Ciudad de La Plata, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil diez, ... se reúnen en Acuerdo Ordinario los señores Jueces de la Sala Primera del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, doctores Horacio Daniel Piombo, Benjamín Ramón Sal Llargués y Carlos Ángel Natiello para resolver en causa N° 42826 s/ Recurso de Casación ... Antecedentes. Sentencia. Por lo expuesto en el Acuerdo que antecede el Tribunal Resuelve: ... I.- Rechazar por inadmisibles el recurso de casación traído por el Sr. Defensor Particular por los fundamentos dados y la manifiesta incompetencia de este Tribunal en el caso ... II.- Devolver al a quo a efectos de que se reconduzca el recurso incoado, habilitándose la vía pertinente. Fdo. Horacio Daniel Piombo, Carlos Ángel Natiello, Jueces". Como recaudo se transcribe el auto que dispone lo solicitado: "Campana, 02 de marzo de 2011. Atento lo informado a fs. 276/vta., respecto a la notificación del procesado FRAGA en los domicilios denunciados, se constata que el causante no vive mas en los mismos, desconociéndose su actual paradero, líbrese oficio al Boletín Oficial La Plata, a fin de solicitar la publicación en ese medio por edicto y durante cinco (5) días, el fallo dictado por la Sala I del Tribunal de Casación Penal. Fdo.: Elena Beatriz V. Barcena, Juez. Federico Daniel Martinengo, Auxiliar Letrado.

C.C. 3.159 / mar. 29 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6° piso, Mar del Plata, Tel. (0223) 4956666 int. 304/5, CP 7600), en causa N° 6285 seguida a DAMIÁN GASTÓN BEJARANO por el delito de Encubrimiento, a los fines de solicitarle tenga bien publicar por el término

de cinco días y sin cargo alguno (Art. 129 del C.P.P.) la notificación que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, 14 de marzo de 2011. ... Autos y Vistos ... y Considerando ... Resuelvo: I.- Sobreseer a Damián Gastón Bejarano por extinción de la acción penal respecto del delito de Encubrimiento (CP. 277 inc.1 ap."c"), hecho acaecido entre el día 25 de julio y 26 de julio del año 2007 en esta ciudad de Mar del Plata. Sin Costas (C.P. 59 en función del 76 ter; C.P.P. 99, 104, 105, 107, 321 "in fine", 322, 323 inc. 1°, 324, 530 y ccdts.). II. En atención al informe obrante a fs. 33 del legajo de Ejecución que obra por cuerda a la presente, notifíquese al encartado a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Regístrese. Notifíquese. Firme que sea, háganse las comunicaciones de Ley y, finalmente, archívese. Fdo. Dra. Ana María Fernández, Juez. Ante mí: Dra. María Laura Villalba, Secretaria".

C.C. 3.158 / mar. 29 v. abr. 4

POR 5 DÍAS – El Señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Dr. José Luis Arabito, notifica a SAGISFREDO SEBASTIÁN SUAZO RIQUELME, en causa nro. 00-002349-11, la resolución que a continuación se transcribe: "En la ciudad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, el 1° de marzo de 2011. ... Resolvió: 1. Sobreseer totalmente a Sagisfredo Sebastián Suazo Riquelme en orden al delito de Robo Simple en grado de tentativa en concurso real con resistencia a la autoridad en los términos de los artículos 42, 45, 164 y 239 del Código Penal y 323 inc. 2° del Código de Procedimiento Penal. Fdo: José Luis Arabito. Juez de Garantías". A los fines que correspondan, se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 16 de marzo de 2011. Por recibido, agrégase y, en atención a lo informado a fs. 50, notifíquese a Sagisfredo Sebastián Suazo Riquelme, mediante la publicación de edictos la resolución de fs. 44, a cuyo fin, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (artículo 129 del Código Procesal Penal). Fdo. José Luis Arabito, Juez de Garantías". Diego C. Maceratesi, Secretario.

C.C. 3.153 / mar. 29 v. abr. 4

POR 5 DÍAS – El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Esteban Pablo Baccini, notifica a MATÍAS VICENTE GABRIEL, en causa nro. 1876 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 30 de noviembre de 2010. Autos y Vistos: ... Y Considerando: Es que, Resuelvo: Sobreseer totalmente a Marcelo Matías Blanyar y Gabriel Matías Vicente en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los artículos 323 inc. 1° del Código Procesal Penal y 59 inc. 3° y 62 inc. 2° del Código Penal. Fdo. Esteban Pablo Baccini, Juez. Ante mí. Jorge Walter López. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: Lomas de Zamora, 22 de febrero de 2011.- I. II. En atención a lo informado a fs. 166 y fs. 176, notifíquese a Vicente Gabriel Matías de la resolución de autos mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo). En la fecha se cumplió. Conste. Fdo. Esteban Pablo Baccini, Juez de Garantías. Ante mí. Jorge Walter López, Secretario". Yanina J. Invernizio, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.152 / mar. 29 v. abr. 4

POR 5 DÍAS – El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Enrique Ferrari, notifica a ROSANA MABEL ASTUDILLO, titular de DNI N° 32.533.570 en causa N° 00-021801-09 de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción N° 23, la siguiente resolución: "Lomas de Zamora, 17 de Noviembre de 2010. Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: Declarar la extinción de la acción penal en la presente Investigación Penal Preparatoria Nro. 07-00-021801-09 y en consecuencia sobreseer totalmente a Rosana Mabel Astudillo en orden al Hurto Simple en Grado de Tentativa, hecho ocurrido el día 11 de abril de 2009 en la localidad de Monte Grande, partido de Lomas de Zamora (Arts. 23, 323 inc. 1ro y 322 del C.P.P. y 45, 76 ter y 239 del C. Penal). Regístrese,

Notifíquese Y Cúmplase con las comunicaciones de ley. Fecho, Archívese. Fdo. Enrique Ferrari, Juez de Garantías. Ante mí: Gustavo Gaig, Secretario. Lomas de Zamora, 11 de marzo de 2011. Marcela Cabas, Auxiliar Letrada. C.C. 3.151 / mar. 29 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Enrique B. Ferrari, notifica a MARIANO OMAR MAIDANA, en Investigación Penal Preparatoria Nro. 545.361, la siguiente resolución: Lomas de Zamora, 1° de febrero de 2011. Autos y Vistos: Y Considerando: ... Resuelvo: I. - Declarar la nulidad del acta de procedimiento de fs. 3 por los motivos expuestos en el Considerando que antecede y de los actos que resulten su consecuencia directa. II. Sobreseer totalmente a Mariano Omar Maidana, en orden al delito de Encubrimiento Agravado, previsto y penado en los Arts. 45 y 277 inc. 3ro. acápites "a" del C.P., y ello de conformidad con lo normado en los artículos 321, 323 inc. 2do. y 324 del Ritual. Regístrese, notifíquese y, una vez firme la presente, líbrense las comunicaciones de rigor. Fdo. Enrique B. Ferrari, Juez de Garantías. Ante mí: Gustavo Gaig, Secretario. C.C. 3.150 / mar. 29 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - La Señora Juez, a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos. Notifica a CELIA CHAMI, titular del DNI N° 17.488.921, en la causa N° 2022, seguida a la nombrada en orden al delito de Hurto Simple en Grado de Tentativa, de la resolución que se transcribe: "Lomas de Zamora, 14 de enero de 2011. Autos Y Vistos. ... Resultando: ... Cuestiones: Primera: ... Resuelvo: I) Sobreseer totalmente a Celia Chami, de las demás circunstancias obrante en autos, por extinción de la acción penal en la presente causa en orden al delito de Hurto Simple en Grado de Tentativa, hecho ocurrido el día 09/08/03, en la localidad de Glew, partido de Almirante Brown, en perjuicio de Supermercado "Mega". Artículo 76 ter párrafo 4to. del Código Penal y artículos 210, 321, 323, 324 y 341 del Código Procesal Penal. II) Exigir al encausado Chami el pago de la suma total de cuarenta y seis pesos (\$ 46), en concepto de monto de las costas del proceso. Artículo 530 del Código Procesal Penal. Fdo. Claudia A. Dávalos, Juez Correccional". C.C. 3.148 / mar. 29 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), TE/FAX: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico: juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 1.614/05 (Sorteo N° 1119/05 e I.P.P. N° 46.860), caratulada "Carabajal Cristian José s/ Portación Ilegal de arma de fuego de uso civil", en los términos del Art. 129 del C.P.P. se notifica a CRISTIAN JOSÉ CARABAJAL, argentino, D.N.I. 27.448.023, hijo de José y de Noemí del Valle Coria, nacido el 23/04/79 en Santiago del Estero y con último domicilio conocido en Chubut 1754 de Villa Rosa, del resolutorio que a continuación se transcribe: "San Isidro, 10 de marzo de 2011 Resuelvo: I) Sobreseer en la presente causa N° 1.614/05 respecto de Carabajal Cristian José, por prescripción de la acción penal en orden al delito de Portación Ilegal de Arma de uso civil en los términos de los Arts. 321, 322 y 323 inc. 1° del C.P.P. y Art. 62 inc. 2 y 67 Y 189 bis. inc. 2do. párrafo 3ero. del C.P. II) Dejar sin efecto la averiguación de paradero dispuesta a fs. 80 sobre Cristian José Carabajal. Notifíquese a las partes, y al imputado mediante edictos, y tómese razón, y firme que sea, ordénase el decomiso del arma secuestrada, comuníquese y archívese. "Fdo: Dra. María Emma Prada. Juez. Secretaría, 14 de marzo de 2011. María Victoria Vannucci, Auxiliar Letrada. C.C. 3.137 / mar. 29 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro.5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a RAMÓN ANTONIO ARRIÉGUZ LÓPEZ, con último domicilio en Belgrano 4819 de la localidad de Villa Ballester, partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde

la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa PE 01069, que se le sigue por Abuso Sexual, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 16 de marzo de 2011. En atención al informe policial obrante a fs. 284, y desconociéndose el actual paradero del encartado de autos Ramón Antonio Arriéguiz López, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P)". "Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. Patricio E. Kattan, Aux. Letrado". Secretaría, 16 de marzo de 2011. C.C. 3.136 / mar. 29 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a ALEJANDRO LEONEL PÉREZ, con último domicilio en Virrey Loreto 2467 de la localidad de Carapachay, partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2147, que se le sigue por Resistencia a la Autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 3 de marzo de 2011. En atención al informe policial obrante a fs. 72, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Alejandro Leonel Pérez, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P)". "Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osorio Soler, Secretario". Secretaría, 3 de marzo de 2011. C.C. 3.135 / mar. 29 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a MAXIMILIANO FERNANDO ALBERTO IACCI, con último domicilio en Salguero Nro. 1235 de la localidad de Loma Hermosa, partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2111, que se le sigue por Encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 15 de marzo de 2011. En atención al informe policial obrante a fs. 105/107, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Maximiliano Fernando Alberto Iacci, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P)". "Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. Patricio E. Kattan, Auxiliar Letrado". Secretaría, 15 de marzo de 2011. C.C. 3.134 / mar. 29 v. abr. 4

POR 3 DÍAS - En los autos caratulados "TOTARA DOMINGA LAURA y Ot. s/Sucesión Ab Intestato" Expte. 133.333 de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Plata, se cita y emplaza por el término de 30 días a acreedores y herederos que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por los causantes para que así lo acrediten. Cristina Vedio, Abogada. La Plata, 17 de diciembre de 2010. C.C. 3.132 / mar. 29 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez Interinamente a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial

Quilmes con asiento en la ciudad de Berazategui, Dr. Marcelo Goldberg notifica a VÍCTOR RICARDO BORDÓN, con último domicilio conocido en calle 147 N° 2850 e/ 28 y 29 de Villa España, Berazategui, en la causa N° 4930 (I.P.P. 01-427/11, UFLYJ N° 2 Berazategui) la resolución que a continuación se transcribe: "Berazategui, 3 de febrero de 2011. ... Autos y Vistos: Para resolver en el presente incidente de eximición de prisión formado en la causa número 4930 del registro de este Juzgado de Garantías N° 4 en relación a la Investigación Penal Preparatoria número 01-427/11 trámite por ante la UFI y J N° 2 Berazategui y; Considerando: Que a fojas 1/3 la Dra. Silvana Edith Zárate solicitó la eximición de prisión de Víctor Ricardo Bordón, en virtud de los argumentos esgrimidos en su presentación, a los que me remito en honor a la brevedad. Que conforme se desprende de la denuncia de fs. 1 vta. y protocolo de delitos de índole sexual de fs. 9/12, encuentro que Víctor Ricardo Bordón resulta "Prima Facie" autor de la comisión del hecho presuntamente constitutivo del delito de Abuso Sexual con acceso carnal, figura ésta que se encuentra normada por los artículos 119 párrafo tercero del Código Penal. Que en virtud a la penalidad con la que el Código de Fondo castiga la figura precedentemente aludida, entiendo no resulta viable al pedido de eximición formulado, ya que la situación del inculso no encuentra cabida en ninguna de las hipótesis a la que hace mención el artículo 169 del ceremonial, razón por la cual corresponderá denegar el beneficio intentado por la defensa. ... Por ello; Resuelvo: I) No hacer lugar a la eximición de prisión solicitado a favor de Bordón, Víctor Ricardo (artículos 169 "a contrario sensu", 185 y ccdtes. del Código de Procedimiento Penal y 119 párrafo tercero del Código Penal). II) Rechazar la reserva formulada en el punto V de su presentación, por no resultar la Dra. Zárate, parte en el presente proceso. ... Regístrese, notifíquese, cuyo fin remítase a la Defensoría Oficial N° 15, y una vez firme, corra por cuerda a los autos principales. Fdo. Damián Véndola, Juez de Garantías. C.C. 3.160 / mar. 29 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la causa N° 3025, caratulada "Casas, Rubén Alberto S/ Infracción al Art. 74 inc. A de la Ley 8.031" (Expte. N° 10.118), notifica a RUBÉN ALBERTO CASAS, cuyo datos filiatorios son los siguientes: Hijo de y de, nacido en con fecha, DNI, y con último domicilio conocido en Blanes 128 Ciudad Autónoma de Buenos Aires de la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 15 de febrero de 2005. Resuelvo: Absolver libremente a Rubén Alberto Casas, por infracción al artículo 74 "a" de la Ley 8031, por no acreditarse fehacientemente en autos la conducta tipificada en la norma citada. Fdo. Rodolfo Alberto Natiello, Juez Interinamente a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda. Julio Bernardo Fonrouge, Auxiliar Letrado. C.C. 3.149 / mar. 29 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppen, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa N° 1475 caratulada: "Martínez, Miguel Ángel S/ Robo Simple en grado de Tentativa", del Registro de esta Secretaría Única, se ha dispuesto notificar mediante edicto a MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ, argentino, soltero, nacido el día 7 de marzo de 1980 en Capital Federal, verdulero titular del DNI. N° 28.032.657, con último domicilio sito en calle Rodolfo Espino N° 170 de la localidad de Gervasio Pavón, partido de Morón, del auto que para mayor ilustración a continuación se transcribe: "Morón, 9 de marzo de 2011. Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Declarar rebelde a Miguel Ángel Martínez, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en la presente causa correccional N° 1475 del registro de la Secretaría Única. II) Ordenar la captura de Miguel Ángel Martínez. Rige el artículo 304 y 306 del C.P.P. III) Regístrese, archívese, copia, notifíquese a la Sra. Fiscal, al Sr. Defensor Oficial y al encausado mediante edicto; y comuníquese haciendo saber lo dispuesto en el día de la fecha en el incidente de excarcelación. Juez en lo Correccional, Ante mí: Luis Roque Lamperti, Secretario. Secretaría, 9 de marzo de 2011. C.C. 3.139 / mar. 29 v. abr. 4

**1. LA PLATA****L.P.**

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de la Costa cita a los posibles herederos de NICOLÁS GIMÉNEZ y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IX-D.01J-013, Pdo. De La costa, para que en el término de tres días comparezcan en autos “Municipalidad de La Costa c/ Gimenez Nicolás s/ apremio” exp. 9621/00, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 09 de diciembre de 2010. Dr. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.  
L.P. 17.383 / mar. 28 v. mar. 30

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado del Partido de la Costa cita a MANUEL GONZÁLEZ y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-A-22-18, Pdo. de La Costa, para que en el término de tres días comparezcan en autos “Municipalidad de La Costa c/ González, Manuel s/ apremio”, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 01 de marzo de 2011. Dr. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.  
L.P. 17.384 / mar. 28 v. mar. 30

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Castelli cita ROSY VALCIK, EMERENCIO SINAI y FRANZ ASSLEITNER y a los herederos del codemandado Primo Agustín Mercado y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble sito en Mar de Ajó, Nom. Cat. IX-E-02F-21, Pdo. De La Costa, para que en el término de cinco días comparezcan en autos “Municipalidad de La Costa c/ Rueda Manuel y otros s/ apremio”, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Castelli, 23 de diciembre de 2010. Ángela M. Elida Teruggi, Abogada Secretaria.  
L.P. 17.385 / mar. 28 v. mar. 30

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de la Costa cita a MARÍA GONZÁLEZ o GONZÁLEZ de CALZON, EMILIO SÁNCHEZ y FAUSTINO CALZON y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IX-E-06N-10, Pdo. De La costa, para que en el término de tres días comparezcan en autos “Municipalidad de La Costa c/ González o González de Calzon María y otros s/ apremio”, exp. 9932/01 bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 28 de febrero de 2011. Dr. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.  
L.P. 17.386 / mar. 28 v. mar. 30

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 del Departamento Judicial de La Plata, en autos caratulados “Delucchi Gustavo c/ Hrivnak Emilio s/ Prescripción Adquisitiva Vical”, dispone: “La Plata, 23 de febrero de 2011. De conformidad con lo pedido, atento lo dispuesto por los arts. 681 del CPCC, citese por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Judicial y diario “El Día” de La Plata, a los herederos y/o sucesores de EMILIO HIRVANAK como así también a los que se consideren con derecho sobre el inmueble, sito en calle 15 entre 491 y 492 de City Bell, partido de La Plata (055), Nomenclatura Catastral: Circunscripción: VI, Sección O, Manzana 87, Parcela 23, Matrícula 179816; para que en el término de diez días tomen la intervención que corresponde en autos, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (art. 681 citado). Andrés Antonio Soto. Juez. PPSD”. La Plata, 1 de marzo de 2011. Dr. Horacio Nunes, Secretario.  
L.P. 17.524/ mar. 29 v. mar. 30

**2. CAPITAL FEDERAL****C.F.**

POR 5 DÍAS – El Juzgado de 1era. Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo del Dr. Fernando Saravia, Secretaría N° 22, a cargo del suscripto sito en Callao 635, 5° CABA, hace saber que en la causa 95633/10 “Protenar S.A. s/ Concurso Preventivo” se decretó el 11/2/2011 la apertura del Concurso Preventivo de PROTENAR S.A. CUIT 30-7082575-1, domicilio Paysandú 1975, piso 2

“B” CABA, los acreedores formularán sus pedidos de verificación de crédito hasta el 20/4/2011, ante la Síndico Silvia Rosa Pirraglia en su domicilio sito en Talcahuano 426, 8° “F” CABA. El 6/6/2011 la sindicatura presentará el informe del Art. 35 LCQ y el 28-8-2011 el Informe General del Art. 39 LCQ, Audiencia Informativa el 03/02/2012 a las 10:30 hs. Art. 45 LCQ en la sede del Tribunal, Callo 635, 5to. CABA. Buenos Aires, 4 de marzo de 2011. Juan Patricio Zemme, Secretario.  
C.F. 30.349 / mar. 22 v. mar. 30

**4. SAN ISIDRO****S.I.**

POR 2 DÍAS - Por disposición del Juez de 1° Inst. en lo Civil y Comercial a Cargo del Juzg. N° 12 Dra. Estela Robles, del Departamento Judicial de San Isidro, que en los autos caratulados “Montenegro Eduardo José c/ Correa Mario I, Kahrs Ismael y Coiradas Emilia s/ Resolución de contrato”, se cita y emplaza a herederos de ISMAEL KAHRS BORGES, para que dentro del plazo de 10 días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de hacer nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. San Isidro, 8 de septiembre de 2010. Ernesto Marcelo Bouilly, Secretario.  
S.I. 38.777 / mar. 29 v. mar. 30

**7. BAHÍA BLANCA****B.B.**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Tornquist, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por dos días a los demandados LÓPEZ CAMELO, RAMÓN CELESTINO, eventuales herederos y/o cualquier persona que se considere con derecho sobre el inmueble cuya usucapión se persigue, para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en los autos caratulados “Rodríguez, Ramón Francisco c/ López Camelo, Ramón Celestino, usucapión” Expte. N° 3266, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Fdo. Guillermo W. Fischer, Juez. Proveo por Disposición de la Suprema Corte de Justicia.” Tornquist, 10 de marzo de 2011. Carla L. Bernardini, Abogada Secretaria.  
B.B. 56.373 / mar. 28 v. mar. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Bahía Blanca, Secretaria Única, en los autos: “Echeverría Stella Maris v otra c/ Paz Rossi Osman y otros s/ Prescripción Adquisitiva” (Exp. N° 109.370), cita y emplaza a herederos de MÁXIMO SANTIAGO LEVI y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble cuya Nomenclatura Catastral es: Circ. II, Secc. B, Mz. 145 a,b,c,d,e lote 12 para que en el plazo de diez días hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor al de ausentes en turno. Bahía Blanca, 7 de octubre de 2010.  
B.B. 56.385 / mar. 28 v. mar. 29

POR 3 DÍAS – El Juez de Paz Letrado de C. Rosales Sec. Única Dto. Jud. de Ba. Bca., cita por cinco días a TORRES JOSÉ ALEJANDRO para que comparezca en autos “Gusmar S.R.L. c/ Torres José Alejandro s/ Ejecutivo, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes, para que lo represente en el proceso. Sebastián M. Uranga Moran, Secretario.  
B.B. 56.392 / mar. 28 v. mar. 30

POR 3 DÍAS – El Juz de Paz Letrado de C. Rosales Sec. Única Dto. Jud. de Ba. Bca., cita por cinco días a PEREYRA JUAN FELICIANO para que comparezca en autos “Presti Gustavo César c/ Pereyra Juan Feliciano s/ Ejecución honorarios, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que lo represente en el proceso. Sebastián M. Uranga Moran, Secretario.  
B.B. 56.394 / mar. 28 v. mar. 30

POR 2 DÍAS - El Juez de Paz Letrado de C. Rosales Sec. Única Dto. Jud. de Ba. Bca., cita por diez días a

ALFREDO ROBERTO DÍAZ para que comparezca en autos “Gusmar S.R.L. c/ Zapata Graciela y otro s/ Ejecutivo, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres Ausentes para que lo represente en el proceso.  
B.B. 56.393 / mar. 28 v. mar. 29

POR 3 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA CRISTINA SCARANO. Bahía Blanca, 22 de septiembre de 2010. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.  
B.B. 58.218 / mar. 29 v. mar. 31

**8. MORÓN****Mn.**

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELVIRA MARINO. San Justo, 20 de diciembre de 2010. Fernanda N. Pellegrini, Auxiliar Letrada.  
Mn. 60.913 / mar. 29 v. mar. 31

POR 2 DÍAS – Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Dpto. Judicial de Morón, cita y emplaza a los herederos de CASSARINO, LUIS AMADEO y DELIA JULIA CASSARINO, y a quien se crea con derechos al domicilio del inmueble: Inscripción N° 62305 del Partido de Morón, (Circ. II, Secc E, Mza 281, Parc. 28) sobre 1/5 parte indivisa, objeto de autos, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio “Gonzalo, Juan Ángel c/ herederos de Cassarino, Luis Amadeo y Cassarino, Delia Julia s/ Posesión veinteañal” bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Marcela Verónica Hrovatin, Auxiliar Letrada.  
Mn. 60.930 / mar. 29 v. mar. 30

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón, en los autos caratulados “Giovannangelo Clara c/ Bonorino y Udaondo Carlos y otros s/ Posesión Veinteañal” (Expte 48. 317) cita y emplaza por diez días a herederos de UDAONDO LELOIR ALBERTO GUILLERMO y a quienes se consideren con derecho al inmueble ubicado en el Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, en la manzana comprendida entre las calles Bustillo, Cuenca y año 1852, Lotes 1, 2, 3 y 12 de la manzana 44, Circ. III inscripto al F° 352 del año 1916 y el lote de terreno 9 e la manzana 44, Secc. A, Circ. III, Sec. A, manzana 44 inscripto al F° 349 del año 1921. Partidas Inmobiliarias 147.748-2235-13031-135706-135707-147746-147750, para que comparezcan a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor Oficial, Morón, 4 de marzo de 2011. Sandra Mónica Cacciatore, Secretaria.  
Mn. 60.953 / mar. 29 v. mar. 30

**9. MERCEDES****Mc.**

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Mercedes, a cargo de la Dra. Mabel Alicia Scasso, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Claudia Merino, con asiento en la calle 26 N° 620, Mercedes, Provincia de Buenos Aires, hace saber que en los autos “Emprendimientos Agropecuarios La Porteña S.R.L. s/ Concurso Preventivo (Pequeño)”, con fecha 30 de diciembre de 2010 se ha decretado la apertura de concurso preventivo de EMPRENDIMIENTOS AGROPECUARIOS LA PORTEÑA S.R.L., CUIT 30-70895908-8, con domicilio social inscripto en la Circunscripción V de la localidad de El Jabalí, Partido de Nueve de Julio, Provincia de Buenos Aires. Se hace saber a los acreedores que hasta el día 31 de mayo de 2011 deben presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el Síndico designado, CP Eduardo Bruno Ciampi, con domicilio en la calle 22 N° 922, Mercedes, (Tel. 02324-432050), en el horario de lunes a viernes de 9 a 13 y de 16 a 19. Se ha fijado el día 08/08/2011 para que el síndico presente el Informe Individual previsto por el art. 35 de la LCQ y el día

28/09/2011 para que la sindicatura presente el Informe General previsto por el Art. 39 de la LCQ, Asimismo, se los convoca a la audiencia informativa que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 14 de marzo de 2012 a las 10 horas. Mercedes, 14 de marzo de 2011. Dra. María Claudia Merino, Secretaria.

Mc. 66.312 / mar. 23 v. mar. 31

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes, Secretaría Única cita al señor FERNANDO JORGE EIDIS, C.I.P.F. N° 6.424.167, a tomar intervención en los autos caratulados “Masi Eduardo Manuel c/ Eidis Fernando Jorge y otros s/ Daños y Perjuicios”, Expediente N° 74.668, en el término de diez días bajo apercibimiento de ser representado por el Sr. Defensor Oficial. Mercedes, 4 de marzo de 2011. Analía V. Barletta, Auxiliar Letrada.

Mc. 66.335 / mar. 29 v. mar. 30

**11. AZUL**

**Az.**

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo de la Dra. María Hilda Galdós, Secretaria Única a mi cargo, sito en Rufino Fal N° 2943 de Olavarría comunica que con fecha 08/02/11 se dispuso la apertura del concurso preventivo de CLEMENTE PAULA ANDREA, CUIT 27-20827449-5, domiciliada en la calle Estrada 1641 de la Ciudad de Olavarría. Se ha designado Síndico al Contador Manuel Omar Mansanta, con domicilio en Calle Alte. Brown N° 2532. Se hace saber a los acreedores que hasta el día 05/05/2011 deben presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos. Se ha fijado el día 21/06/2011 a las 12 hs. para que el síndico presente el Informe Individual previsto por el Art. 35 de la LCQ y el día 17/08/2011 a las 12 hs. para que la sindicatura presente el Informe General del Art. 39 de la LCQ. Asimismo, se los convoca a la Audiencia Informativa que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 22 de febrero de 2012 a las 12 hs. Olavarría, 04 de marzo de 2010. Jorge Mariano Ferrari, Secretario.

Az. 71.162 / mar. 22 v. mar. 30

POR 1 DÍA – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Azul a cargo del Dr. Rodrigo Ezequiel Bionda, Secretaría Única a cargo de la Dra. Virginia Giuffo, sito en Av. Perón N° 525 Piso 1° de la ciudad de Azul, cita al ejecutado RUBEN ARTURO PENA, DNI 13.542.392, para que dentro del término de cinco días comparezca al proceso a efectuar el reconocimiento que determina el art. 523 inc. 1° del C.P.C.C. bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 524 del mismo Código, conforme lo ordenado en los autos caratulados “Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Pena, Rubén Arturo s/ Cobro Ejecutivo” (Expte. 46.983). Azul, 11 de marzo de 2011. María Virginia Giuffo, Secretaria.

Az. 71.190

**12. SAN NICOLÁS**

**S.N.**

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 4, Secretaría Única de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZURITA JULIO EDUARDO y REYNOSO AIDA. San Nicolás, 12 de octubre de 2010. Luciano Eduardo Mucilli, Auxiliar Letrado.

S.N. 75.679 / mar. 23 v. mar. 29

**13. TRENQUE LAUQUEN**

**T.L.**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, cita y emplaza a los sucesores de CHARO CAMILO ELISEO, CEREIJO VICENTE JOSÉ CÁNDIDA URIARTE DE CEREIJO y a quien o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende prescribir, ubicados en calle Cruz del Sur de la Ciudad de Daireaux, Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección B, de la quinta 27; Parcelas 18, 20 y 21, de la Manzana 27 F, Partidas 003767, 003769, 003770 respectivamente, corriéndose

traslado de la acción judicial que se deduce que tramita por las normas del proceso sumario, por el término de Diez días, previéndoles que si no se presentan y contestan la demanda conforme lo dispuesto en los Arts. 354 y 486 del C.P.C.C se les nombrara Defensor de Pobres y Ausentes en “Miguez, Jorge Luis c/ Charo Camilo Eliseo, Cereijo Vicente José y Otros s/ Usucapión”. Daireaux, 28 de febrero de 2011. Pedro Atilio Herrador, Abogado Secretario.

T.L. 77.187 / mar. 28 v. mar. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, cita y emplaza a los sucesores de BAZANTA E IRAZOQUI, EDUARDO ANTONIO, BAZANTA E IRAZOQUI, JORGE ALBERTO, BAZANTA, RAMÓN GERARDO ANTONIO y a quien o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende prescribir, ubicado en calle Ameghino N° 656 de la Ciudad de Daireaux, Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección A, Manzana 48 Parcela 5 a, Partida 4773, corriéndose traslado de la acción judicial que se deduce que tramita por las normas del proceso sumario, por el término de diez días, previéndoles que si no se presentan y contestan la demanda conforme lo dispuesto en los Arts. 354 y 486 del C.P.C.C se les nombrara Defensor de Pobres y Ausentes en “Ponce, Clodomiro Agapito c/ Bazanta e Irazoqui, Eduardo Antonio, Bazanta e Irazoqui, Jorge Alberto, Bazanta, Ramón Gerardo Antonio s/ Usucapión”. Daireaux, 28 de Febrero de 2011. Pedro Atilio Herrador, Abogado Secretario.

T.L. 77.188 / mar. 28 v. mar. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Depto. Judicial de Trenque Lauquen, Pcia. Bs. As., emplaza a FRANCISCO RAMÍREZ, DNI 22.313.821 y AGRARIA EL CABURE S.A., CUIT 30-69261149-3, para que dentro del plazo de dos días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarse a la Sra. Defensora Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso, en autos “Banco de Galicia y Bs. As. S.A. c/Agraria El Cabure S.A. y Otros s/Cobro Ejecutivo” (Expte.: 2671/2008) bajo apercibimiento de designarse a la Sra. Defensora Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente. Trenque Lauquen, 8 de febrero de 2011. Diego G. Venticinqué, Secretario.

T.L. 77.193 / mar. 29 v. mar. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en calle Bartolomé Mitre N° 725 de la ciudad de Pehuajó, cita y emplaza a LUIS GUILLERMO GARDES y/o a quien/es se considere/n con derecho sobre un inmueble ubicado en la calle Manuela Gorriti 1386, de la ciudad de Pehuajó, Partido de Pehuajó, cuya nomenclatura catastral es: Circ. I, Secc. D, Manzana 98b, Pare. 6-b, Partida N° 080-23952, para que en el plazo de diez días, a partir de la última publicación comparezca/n a estos actuados a tomar la intervención que considere/n le/s corresponda/n bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo/s represente. El presente se ordena en los autos caratulados: “CONESA, Eduardo Emilio c/GARDES, Luis Guillermo s/USUCAPIÓN” Expte. 20.176/06, en trámite por ante este Tribunal, Secretaría a mi cargo. Pehuajó, 22 de mayo de 2008. Ariel Alejandro Michelli, Secretario.

T.L. 77.194 / mar. 29 v. mar. 30

**14. DOLORES**

**Ds.**

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 Departamento Judicial de Dolores, en autos caratulados, “Álvarez, Marta Juana c/ Rubio y Velazco, Marcela Juana y otro s/ Usucapión” Expte N° 58284 cita por 10 diez días a los Sres. RUBIO y VELAZCO MARCELA JUANA, RUBIO OSMILDO y RUBIO DELIA ESTHER para que comparezca bajo apercibimiento de designarle Defensor de Pobres y Ausentes. Dolores, 23 de febrero de 2011. Marisa Strada, Abogada Secretaria.

Ds. 79.113 / mar. 28 v. mar. 29

**15. NECOCHEA**

**Nc.**

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial Necochea, en los autos “Aimaretti Marcela Alejandra c/ Lelong Fermín Alberto y Otra s/ Escrituración”, Exp. N° 33.910, cita y emplaza a herederos de ANA SANTA MARÍA para que dentro del plazo de diez días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 43 y 53 inc. 5 s/ analogía del CPCC). Necochea, 03 de febrero del año 2011. Dra. Carolina Marie, Auxiliar Letrada.

Nc. 81.079 / mar. 28 v. mar. 29

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza por cinco días al Sr. MARIO ROBERTO FUHR, a fin de que se presente a hacer valer sus derechos en los autos “Vallejos, Blanca c/ Fuhr, Mario Roberto s/ Cobro Ejecutivo”, Expte. N° 24.362 de trámite por ante el citado Juzgado, bajo apercibimiento de nombrarle al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en autos. Dra. Silvia Di Carlos Miks, Secretaria. Necochea, 21 de febrero de 2011.

Nc. 81.089 / mar. 28 v. mar. 30

**16. ZÁRATE-CAMPANA**

**Z-C.**

POR 1 DÍA – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Enrique N. Torres, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Elina Locatelli, departamento Judicial de Zárate-Campana, sito en calle Güemes N° 1112, de la localidad de Campana, Provincia de Buenos aires, intima de pago y cita de remate a VÍCTOR DANIEL MORETTI, por la suma de dólares estadounidenses cuatro mil trescientos veinte (U\$S 4.320.) importe del crédito que se reclama en autos con más la suma de dólares estadounidenses mil trescientos (U\$S 1.300) que se presupuestan prima facie para responder a intereses y costas del juicio, o el equivalente de dichas sumas en moneda de curso legal según la cotización del Banco de la Nación Argentina tipo comprador al día 19/10/05, a fin que en el término de cinco días comparezca a oponer excepciones en autos “Jaureguy Martín Emilio c/ Moretti Víctor Daniel y otros s/ Cobro Ejecutivo”, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo defienda y represente y de llevar adelante la ejecución (Art. 540 del CPCC). Dra. Mónica A. Fraga, Auxiliar Letrada.

Z-C. 83.120

**18. TRES ARROYOS**

**T.A.**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 1 de la ciudad de Tres Arroyos, sito en calle Brandsen 562, de Tres Arroyos, cita a herederos y/o interesados en la sucesión de IRMA EMILIA CONDE para que en el plazo de cinco días comparezca a tomar intervención en autos “Banco de La Pampa Sem c/ Conde, Irma Emilia s/ Cobro Ejecutivo”, Expte. N° 38.951, de trámite ante este Juzgado y Secretaría. Ello bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Tres Arroyos, 22 de febrero de 2011. Mariana C. Druetta, Abogada Secretaria.

T.A. 87.066 / mar. 28 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos, a cargo del Dr. Iber M. J. Piovani, Secretaría N° 1, en los autos caratulados “Re, Humberto Luis c/ Taminelli y Duguine, Eduardo y otros s/ Usucapión”, Expediente N° 38.068, cita a los Sres. HÉCTOR CEFERINO TAMINELLI Y DUGUINE, DNI 1.383.665 y Sr. EDUARDO JUAN TAMINELLI Y DUGUINE, DNI L.E 1.389.250, por el plazo de diez días, bajo apercibimiento en caso de no presentarse de designarse Defensor Oficial. Tres Arroyos, 25 de febrero de 2011. Mariana C. Druetta, Abogada Secretaria.

T.A. 87.074 / mar. 28 v. abr. 1°